

PRESENTACION

El proyecto GATE-ITACAB ejecutado conjuntamente por el ITACAB y la Cooperación Técnica Alemana, organizó el **II ENCUENTRO DE LA RED CAB DE PRODUCCIÓN LIMPIA: “Produzcamos mejor en la región”** el cual contó con la participación de todos los representantes de las instituciones miembros de la Red CAB de Producción Limpia, además de representantes de las Oficinas Nacionales de Ciencia y Tecnología de los países miembros del CAB: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

OBJETIVO

Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la Red CAB de Producción Limpia y compartir experiencias de PL.

CONVENIOS DE CONCERTACION PARA UNA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN EL DISTRITO CAPITAL

DOCUMENTO MARCO PARA SU ELABORACION E IMPLEMENTACION

1. INTRODUCCIÓN

Por medio del presente documento, el DAMA establece los lineamientos respecto a la visión conceptual y operativa de los ***Convenios de concertación Para una Producción Mas Limpia***, en el marco de la implementación de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible.

2. ANTECEDENTES

Hoy en día, uno de los temas de mayor interés dentro de la concepción de la gestión ambiental por parte del gobierno es la discusión entre la efectividad y eficiencia de los distintos instrumentos de política ambiental existentes. Por casi una década el centro de la atención estuvo en la comparación entre instrumentos de comando y control aplicados a dicha gestión. En los últimos años, y partiendo de las experiencias nacionales e internacionales, se han considerado otros instrumentos, complementarios a los de comando y control, uno de los cuales son los **Convenios (Acuerdos de Voluntad)**, instrumentos facilitadores que operan como mecanismo de apoyo a la implementación de políticas ambientales sectoriales, a la operatividad de la normativa ambiental vigente y a la adopción de una cultura de autorregulación.

A nivel mundial existen diversas experiencias, especialmente en países europeos, donde se ha dado gran énfasis a la concertación de programas conjuntos entre el sector público y el privado basados en un alto desarrollo de la conciencia ambiental de la comunidad y la necesidad del sector privado de mostrar ante dicha comunidad que son empresas responsables con el medio ambiente.

En Colombia, el esquema de Convenios surgió en el año 1995, a partir de la firma del Convenio Marco de Concertación para una Producción Limpia entre el Ministerio del Medio Ambiente y los principales gremios empresariales del País y el sector público minero energético. Este instrumento forma parte de la Política Nacional de Producción más Limpia, adoptada en agosto de 1997 por el Consejo Nacional Ambiental, como una de las acciones instrumentales para la estrategia de la promoción de la autogestión y la autorregulación.

Posteriormente, en la Agenda de Trabajo Conjunto suscrita por el DAMA con varias entidades oficiales y gremios empresariales, y en la propuesta de Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible, se estableció el desarrollo de Convenios de Producción más Limpia como una de las principales estrategias de gestión con el sector productivo a nivel Distrital.

3. OBJETIVO DE LOS CONVENIOS

Mejorar **la gestión**, el desempeño ambiental y la competitividad de las empresas en Bogotá, D.C., a través del compromiso formal de implementación de actividades y proyectos generados conjuntamente entre un sector empresarial específico o un corredor industrial y el DAMA con el apoyo de entidades públicas y privadas y con énfasis en un enfoque de prevención.

4. PRINCIPIOS

Los Convenios de Concertación para una Producción más limpia se basan en los principios esenciales, establecidos en la Política Nacional de Producción Más Limpia (1997), siendo estos:

3.2.1 Integralidad:

Este principio, pretende articular el convenio como instrumento facilitador con diversas herramientas de gestión ambiental, con fin, de establecer y/o mejorar estrategias que permitan, bajo un enfoque integral priorizar las acciones de mejoramiento continuo para las diferentes actividades del ciclo productivo.

3.2.2. Concertación:

Se entiende la concertación, como la relación regulador-regulado, en donde el mecanismo de interacción es el diálogo continuo, constructivo y transparente para alcanzar objetivos y metas concretas, que conlleven a mejorar el desempeño ambiental y aumentar las posibilidades competitivas del sector productivo del país.

3.2.3 Internalización de los costos ambientales:

En este sentido se prevé la inclusión de las externalidades ambientales, entendidas como la apropiación y valoración tanto de los bienes y servicios ambientales, como de los residuos generados, dentro en la estructura de costos. Esta internalización debe conllevar a la prevención de la contaminación, a partir de comparar la eficiencia económica versus la eficiencia ambiental, en la toma de decisiones de inversión.

3.2.4 Gradualidad

La inclusión de producción más limpia, debe responder a la realidad y dinámica de los diferentes sectores productivos, teniendo en cuenta las implicaciones económicas, tecnológicas, ambientales y sociales que para éstos y para el resto de la sociedad implica ir mas allá de la norma establecida.

3.2.5 Solidaridad

Buena parte del éxito de los convenios radica en el trabajo conjunto de los actores involucrados para el logro común de los compromisos adquiridos, a pesar de ser acuerdos voluntarios. Por lo cual los convenios adquieren el carácter de solidarios donde el incumplimiento de una de las partes pone en riesgo el logro de las metas globales del convenio y el bienestar de los demás signatarios.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los convenios son acuerdos voluntarios de los gremios, asociaciones empresariales o empresarios con el DAMA, en los cuales la concertación es el instrumento de diálogo continuo y coordinado entre las partes.
- Son susceptibles de adherirse a un Convenio de Producción Mas Limpia firmado, los gremios, asociaciones empresariales y/o empresas, siempre y cuando estas cumplan con todos y cada uno de los compromisos desarrollados dentro del convenio hasta el momento de solicitar su adherencia.
- Los convenios pueden adelantarse con sectores asociados o con sectores no asociados. Para estos últimos, el DAMA promoverá la conformación de una asociación y las empresas participantes deberán nombrar sus representantes con voz y voto a fin de hacer viable la operatividad del Convenio.
- Los Convenios de Producción más Limpia se fundamentan en el desarrollo del aspecto ambiental desde un enfoque preventivo
- Los Convenios son instrumentos facilitadores para el cumplimiento de la normatividad ambiental; es decir son complementarios a los instrumentos regulatorios y económicos de gestión ambiental y no representan la negociación de la legislación ambiental.
- Los compromisos que se establecen deben definir claramente objetivos específicos, que sean viables de cumplirse, y asignación de responsabilidades y recursos para sus cumplimientos a partir del diagnóstico inicial del sector. Cada objetivo a través del Comité Operativo, debe ser traducido en metas específicas precisando indicadores de logro medible (considerar el qué, cómo, cuando, donde, de tal manera que permita establecer los beneficios ambientales, en costos y en competitividad). Los objetivos y metas deben estar armonizadas con las prioridades de la políticas de producción y consumo sostenible y con los planes de desarrollo nacional, regional y local
- El desarrollo de objetivos y metas concertados se deben realizar con base en la gradualidad, teniendo en cuenta los aspectos económicos, tecnológicos y sociales.

5. ACTORES DEL CONVENIO

Se debe convocar a todos los actores que participen, **de manera directa o indirecta**, dentro de la cadena productiva del sector a trabajar como:

- **Sector Público:** DAMA y CAR (Para Convenios Regionales y con jurisdicción en las respectivas autoridades ambientales). Adicionalmente, dependiendo del sector específico con el cual se esté desarrollando un Convenio, se deberán contemplar otras entidades públicas relacionadas con la temática y que actúen como entidades de apoyo al desarrollo del acuerdo. Igualmente, se debe trabajar de manera conjunta con entidades que pueden apoyar el desarrollo de los convenios como las Secretarías de Hacienda.
- **Sector Privado:** Empresarios, gremios o asociaciones empresariales
- **Entidades de Apoyo:** ACERCAR, Universidades, SENA, CINSET, CECODES, Entidades de Cooperación Internacional, ICONTEC, centros de investigación, alcaldías locales y asociaciones de profesionales entre otros
- **Entidades Veedoras:** Juntas de Acción Comunal. Asociaciones de Consumidores y Veedurías Ciudadanas.
- **Entidades Validadoras:** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; otros ministerios

6. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS ACTORES DE LOS CONVENIOS

DAMA – CAR

- Definir de manera concertada los alcances de los convenios con los representantes del sector productivo y de la CAR cuando se realicen convenios regionales.
- Coordinar todas las actividades que impliquen la implementación de dichos convenios.
- Realizar el acompañamiento al sector productivo o empresarial dentro del proceso de implementación
- Realizar el debido seguimiento a los compromisos concertados.
- Desarrollar estímulos e incentivos para el sector privado que participe en este tipo de programas.
- Acoger el Plan de Acción Detallado que presenten los empresarios firmantes del Convenio con el fin de incorporarlo dentro del respectivo expediente o proceso, especialmente para aquellos que han sido objeto de seguimiento por parte de la autoridad ambiental.

GREMIOS O ASOCIACIONES EMPRESARIALES :

- Colaborar con la información pertinente que permita complementar los diagnósticos sectoriales.
- Participar en la definición de alcances del Convenio y posteriormente los programas, actividades y obras a implementar para obtener el objetivo y metas del convenio
- Coordinar con los empresarios la implementación de los compromisos del Convenio a través de planes de acción anuales y de planes parciales definidos por cada comité operativo
- Consolidar la cuantificación de los beneficios alcanzados con indicadores avalados por el comité operativo, en el que se consideren tanto para la gestión y desempeño ambiental como por ahorros económicos.
- Reportar y socializar los avances periódicos, de acuerdo con los resultados alcanzados en gestión, desempeño y ahorro económico.
- Apoyar la promoción de este instrumento con el fin de lograr el aumento de participación de empresarios.

EMPRESARIOS

- Participar de manera directa en la definición de objetivos y metas específicos para el Convenio a través de la retroalimentación de los Planes de Acción Anuales y de los Planes Parciales.
- Implementar registros de los logros obtenidos en desarrollo del Convenio, de tal manera que se puedan cuantificar los mismos.
- Presentar de manera individual el Plan de Acción Detallado, que incluya las actividades específicas, el cronograma de ejecución y las metas que permitan dar cumplimiento tanto a la normatividad como a los objetivos generales del Convenio.
- Apoyar la difusión de los logros individuales obtenidos dentro de los demás firmantes del Convenio.

ACERCAR (MIPYMES)

- Apoyar en la convocatoria de empresas vinculadas al sector de interés.
- Apoyar el proceso de formulación del Convenio y el proceso de concertación con el sector interesado.
- Acompañar a las microempresas, pequeñas y medianas industrias firmantes en la implementación de los compromisos que se deriven de la firma del Convenio específico.
- Consolidar los informes que contengan la cuantificación, registro y compilación de beneficios ambientales y productivos alcanzados en desarrollo de cada Convenio.

- Realizar el apoyo en el seguimiento empresarial al cumplimiento de metas de los empresarios vinculados a cada Convenio.
- Realizar la divulgación de estímulos e incentivos aplicables a cada caso específico.
- Apoyar la formulación y posterior implementación de los Planes de Acción Detallados a aquellos empresarios participantes que han sido objeto de seguimiento por parte del DAMA o que deben iniciar el proceso de legalización.

UNIVERSIDADES y ONG`s

- Apoyar con el conocimiento técnico, producto de estudios y tecnologías desarrolladas, a las empresas de tal manera que se facilite la implementación de los respectivos programas convenidos.
- Apoyar los procesos de investigación, capacitación y entrenamiento a empresarios

JUNTAS DE ACCION COMUNAL

- Aportar la información relacionada con el objeto del Convenio que faciliten el direccionamiento del mismo.
- Avalar, apoyar y divulgar los resultados y avances de la implementación de los convenios empresariales entre la comunidad
- Realizar el acompañamiento en el seguimientos a los compromisos institucionales

7. PROCESO DE FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CONVENIOS

Para la elaboración y desarrollo de los convenios de concertación para una producción más limpia, se debe inicialmente elaborar el respectivos diagnóstico ambiental y tecnológico, a partir del cual se establecen las estrategias de producción más limpia, las metas de calidad ambiental sectorial o regional, la responsabilidad de cada uno de los actores, la definición de incentivos y recursos financieros y la definición clara de un proceso de seguimiento y evaluación, incluyendo los indicadores respectivos.

La selección de los sectores con los cuales promover la firma de este tipo de Convenios se debe basar en su significancia ambiental y en la priorización de los sectores que de acuerdo con el avance de su gestión realice el DAMA. Igualmente, debe existir interés por parte del sector, dado que este es un trabajo conjunto y además de carácter voluntario.

7.1 FASE DE FORMULACION

Diagnóstico Ambiental y Tecnológico

Se debe iniciar el diagnóstico del sector revisando y detallando los siguientes elementos:

- Recopilación e intercambio de la información existente tanto en el DAMA como en los gremios, empresas y demás instituciones.
- Revisión de los expedientes de empresas del sector y determinación de su estado jurídico.
- Consolidación de una base de datos de las empresas vinculadas al sector de interés.
- Definición de gremios o asociaciones relacionadas con el sector.
- Desarrollo de formato y levantamiento de información a través de las empresas.
- Elaboración de un Documento de Diagnóstico, el cual debe incluir la descripción del sector incluyendo situación e importancia económica; tendencias de crecimiento; importancia en la región; problemática del sector en estudio con respecto a los factores tecnológicos, económicos y sociales; problemática ambiental del sector; casos de producción más limpia exitosos del sector, y conclusiones.

Elaboración de Propuesta de Documento de Convenio

Con base en el diagnóstico realizado, se debe generar un borrador de Convenio que incluya como mínimo los siguientes aspectos:

1. Antecedentes generales del sector.
2. Justificación de por qué se quiere realizar dicho Convenio.
3. Objeto particular del Convenio.

4. Actores específicos y entidades de apoyo relacionadas con el sector.
5. Alcances y actividades generales que contempla el Convenio.
6. Responsabilidades y compromisos de cada uno de los actores directos.
7. Composición del Comité Operativo.
8. Duración del Convenio

Este proceso de concertación debe ser desarrollado por un "precomité operativo", comité que deberá estar conformado, como mínimo, por un profesional del grupo de Producción más Limpia, un profesional de la Subdirección Ambiental Sectorial que tenga a cargo el sector productivo objeto del Convenio y dos representantes del sector privado pertenecientes al sector de interés.

La formulación del documento final debe incluir la implementación por parte de los empresarios de alguno de los programas que a continuación se presentan, los cuales deberán ser estudiados por el precomité operativo de cada Convenio y priorizadas de acuerdo con la problemática y la capacidad sectorial para el cumplimiento de los compromisos que dentro de cada una de las áreas temáticas se concierten:

Materias Primas

- ***Selección de materias primas con criterios de ecoeficiencia***

Realizar análisis de las materias primas utilizadas, identificando las que presentan características peligrosas y analizando las opciones de sustitución o eliminación.

- ***Rediseño de productos***

Con base en el punto anterior (o de aspectos de evaluación de ciclo de vida y análisis de impactos específicos) se debe evaluar la posibilidad del re-diseño de productos.

- ***Unidades de Producto***

Las empresas implementarán un sistema que permita conocer las cantidades exactas tanto de materias primas, como de insumos por unidad de producto. El

seguimiento de dicho sistema permitirá ajustar las dosificaciones y estequiometría para fabricar una unidad.

Así mismo, permitirá conocer los costos más representativos para fabricar una unidad e identificar alternativas para disminuir los costos de producción más representativos.

Ahorro y uso eficiente de Agua

Se identificarán las actividades que consumen agua, ya sea dentro del proceso de manufactura como las actividades de lavado, enjuague, limpieza de pisos y patios, entre otros. Igualmente, dentro de este programa, se identificarán las aguas que por su calidad son factibles de recircular o reutilizar para otros procesos que no requieren de agua potable, instalándose para ello la infraestructura necesaria para el aprovechamiento de estas aguas.

Se identificarán las actividades o procesos que podrían utilizar aguas lluvias como insumo o para actividades de lavado o enjuague para la instalación de las redes y tanques necesarios para su aprovechamiento.

Así mismos, se propenderá por la limpieza en seco y a mediano y largo plazo por el reemplazo de máquinas de alto consumo de agua por otras que consumen menores cantidades.

Ahorro y uso eficiente de Energía

Tanto desde el punto de vista económico como ambiental, el uso eficiente de la energía puede ser una importante fuente de negocios, ya que la adecuada inversión en eficiencia energética, incrementa las utilidades, favorece la productividad, la calidad del producto y hace la empresa más competitiva.

Por uso eficiente de energía, a nivel de empresa, entendemos el esfuerzo continuo, organizado y estructurado por reducir el consumo de energía o su costo, sin perjuicio de la calidad de los bienes o servicios producidos, del volumen de producción, del confort del personal, ni de la rentabilidad de la empresa.

Se deben analizar las posibilidades de ahorro, evaluar las posibilidades de minimización o uso eficiente de energía a través de acciones como capacitación, cambios tecnológicos, auditorías energéticas, etc.

Manejo y Aprovechamiento de Residuos - Riesgo

- ***Requerimientos de un Plan de Manejo Integrado de Residuos Sólidos (PMIRS) para residuos ordinarios.***

Para los residuos sólidos de características no peligrosas se evaluarán alternativas para la separación de dichos residuos de acuerdo con el Plan Maestro de Residuos Sólidos del D.C..

- ***Listados de materiales peligrosos, procesos de declaratoria y manifiestos***

Las empresas deben realizar una declaración de residuos peligrosos que sean generados por sus procesos productivos, así como una evaluación de manejo integral de estos residuos. La declaración debe incluir tipo de residuo, condiciones de almacenamiento y transporte.

Además, las empresas generadoras de materiales peligrosos entregarán dichos materiales a empresas transportadoras que cuenten con licencia ambiental para dicha actividad y se asegurarán del destino dado a los materiales peligrosos considerando que la disposición final también cuente con la respectiva licencia ambiental. También podrá considerar el intercambio a través de la Bolsa de Residuos del Distrito o la Bolsa Nacional - BORSI.

Reconversión Tecnológica

Se busca con el desarrollo de esta área, incentivar y promover, la adopción de tecnologías más limpias de acuerdo con las posibilidades reales del mercado. Como una contribución a la actualización de los medios de producción y una disminución gradual de los factores contaminantes dentro de las actividades productivas.

Buenas Prácticas

Un programa de buenas prácticas tiene como objetivo sensibilizar a los operarios y directivos de una empresa por medio de un conjunto de hábitos de trabajo que representen un aumento de la calidad ambiental y productividad de la empresa y de su entorno, mejorando su competitividad. No obstante, las Buenas Prácticas no están necesariamente limitadas a modelar el comportamiento de los empleados; las acciones emprendidas por la administración de una empresa, que impliquen bajos costos, o tiempos de recuperación de inversión bajos también pueden considerarse buenas prácticas administrativas con considerable impacto ambiental positivo, tales como disminución de residuos, programas de seguridad industrial, establecimiento de una contabilidad ambiental, entre otros.

En el proceso de aplicación de buenas prácticas contemplar el uso de guías ambientales aplicables adoptadas por el DAMA, CAR o por el Ministerio

Capacitación

Establecer un plan anual de capacitación dirigido a los empresarios, trabajadores, autoridades ambientales y a la comunidad en temas ambientales, bajo el concepto de desarrollo empresarial sostenible, al igual que en lo referente a la adopción de estrategias de producción más limpias.

Fortalecimiento Institucional

Se deben establecer las acciones necesarias para mejorar la capacidad de gestión del DAMA (Incluye instrumentos administrativos; diseño, revisión y ajuste de normatividad ambiental, entre otros); el desarrollo de incentivos e instrumentos económicos y financieros. Igualmente se requiere el fortalecimiento de los respectivos gremios para un apoyo e impulso a las empresas en la implementación de los compromisos concertados.

Incentivos Económicos

Divulgar y diseñar incentivos que impulsen la adopción de buenas prácticas ambientales, la reconversión tecnológica y el desarrollo de los compromisos del convenio, identificando el papel que juegan estos incentivos en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio.

Firma del Convenio

Esta fase inicial termina con la firma del Documento, el cual debe incluir las firmas de los representantes del DAMA, de los gremios que representan el sector o corredor industrial, y de todas y cada una de las empresas que se vinculen al mismo. El documento a firmarse debe contemplar como mínimo un cronograma de actividades específicas, responsabilidades y mecanismos de seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de los compromisos.

Una vez se firme el documento, durante la siguiente sesión se debe realizar la oficialización del Comité Operativo del Convenio, grupo que tendrá a cargo la ejecución del plan de acción propuesto y de la toma de decisiones que se requieran durante el proceso. Este Comité Operativo deberá estar conformado, como mínimo, por tres representantes del DAMA (un representante del grupo de Producción más Limpia, un representante del grupo que tenga a cargo el sector productivo o de servicios objeto del convenio y un abogado de la Subdirección Jurídica que apoye las directrices específicas de cada Convenio) y dos representantes del sector privado (que de manera oficial representen a los firmantes del mismo).

7.2 FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Esta fase implica la implementación de cada una de las actividades planteadas dentro del documento firmado. Dicha implementación debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El DAMA desarrollará conjuntamente con el sector productivo o de servicios interesado un plan de seguimiento y monitoreo hacia todo el sector involucrado en el convenio. Este plan definirá las acciones pertinentes para aquellos empresarios que tienen requerimientos legales

y para los que deben iniciar proceso de apertura de expediente o de algún otro trámite. Para estos casos se deberá evaluar el contenido del Plan de Acción Detallado que deberán presentar cada uno de ellos, así como el plazo que se establezca para la presentación del mismo.

- Los convenios deben establecerse bajo un Plan de Acción Anual Detallado, de tal forma que una vez finalizado cada periodo anual se puedan evaluar los resultados a través de indicadores previamente definidos y se realice la programación del siguiente año sustentando los nuevos objetivos y metas que se propongan.
- La evaluación de los avances se hará de manera conjunta entre representantes de los sectores público y privado y de la misma manera se concertarán las actividades específicas, metas y responsabilidades para el siguiente periodo.
- La coordinación de los Convenios de Producción más Limpia en el Distrito capital estará a cargo del DAMA y específicamente a cargo del Grupo de Producción más Limpia de dicha entidad.
- Los empresarios reportarán periódicamente los avances en el cumplimiento de sus compromisos para la elaboración conjunta entre el gremio y ACERCAR de un reporte consolidado.
- Los Planes de Acción Detallados (PAD) de las empresas que tienen requerimientos del DAMA deben presentar acciones concretas en un cronograma de trabajo que incluya fechas calendario específicas. Dicho plan debe incluir acciones de mejoramiento que incluyan las alternativas de Producción más Limpia viables y que reduzcan al máximo el tratamiento de fin de tubo, dentro de plazos razonables, teniendo como primera meta el cumplimiento de la normatividad ambiental.
- El DAMA realizará el seguimiento a cada uno de estos PAD, los cuales serán incorporados dentro del respectivo proceso, aceptándose como un compromiso de cumplimiento de actividades específicas que lleven al cumplimiento de la normatividad ambiental. Estos Planes de Acción Detallada hacen parte integral del Convenio y deberán presentarse en el término que se determine en este de acuerdo con el proceso de diálogo entablado entre la autoridad ambiental y el gremio.
- Para aquellos firmantes del Convenio que previamente a la firma del Convenio tuvieran algún tipo de requerimiento de la autoridad ambiental, el PAD será prioritario dentro de su plan de acción específico. El incumplimiento en el plazo fijado para la entrega requerirá de una investigación y evaluación del Comité Operativo, así como una comunicación escrita emitida por dicho Comité hacia el empresario que ha incumplido en el sentido de solicitar el cumplimiento de los plazos fijados, comunicación en la cual se deberá establecer un plazo para allegar el PAD. En caso de nuevo incumplimiento se emitirá por parte del Comité operativo una notificación final en la que se establezca un plazo perentorio. En caso de que se genere un tercer incumplimiento, mediante acta de reunión del Comité Operativo se excluirá del Convenio a la empresa que ha presentado dicho incumplimiento reiterativo.

- Para el caso de solicitudes de información relacionada directamente con el cumplimiento de los objetivos y metas del Convenio, el procedimiento será el mismo que el anotado en el párrafo anterior.
- Igualmente, el Comité Operativo evaluará motivaciones específicas para la exclusión de una empresa del Convenio por factores tales como falsedad en información.
- El Comité Operativo evaluará los parámetros para aceptación de nuevas empresas dentro del Convenio firmado.
- De manera trimestral cada Comité Operativo deberá reportar a los gremios relacionados (especialmente ACOPI y ANDI), tanto el resumen ejecutivo de avance del Convenio como empresas que se han vinculado, como de aquellas que se han retirado o han sido retiradas del mismo.

8. BENEFICIOS ESPERADOS

La filosofía que soporta los Convenios de Producción más Limpia es que la industria no solo es parte del problema, sino también parte de la solución, asumiendo que el desarrollo sustentable necesita acción más que reacción por parte de los sectores productivos y que la gradualidad y la responsabilidad en la implementación de las regulaciones es más efectiva en la medida que éstas se basan en iniciativas impulsadas e implementados por los mismos actores sujetos de la regulación.

Desde la perspectiva política, el gran aporte de estos convenios es que suponen un cambio de cultura en los actores comprometidos, generando confianzas mutuas y por tanto capacidades de influir en ambos sentidos. Por una parte, la autoridad ambiental abre espacios de diálogo que van mas allá de su rol tradicional que supone cierta distancia y relativa rigidez, permitiendo incorporar el principio de responsabilidad del productor sobre sus residuos o emisiones, y mejorando la relación costo-efectividad de la gestión ambiental, lo cual supone una mejora en la eficiencia del sector público.

El sector privado, por su parte, también se incorpora a este proceso de cambio asumiendo un rol proactivo y de compromiso con la solución de los problemas ambientales, obteniendo beneficios económicos y de mejoramiento de su competitividad. Las razones para ello son diversas; se produce un acercamiento con la autoridad, lo que supone una oportunidad para expresar sus legítimos intereses, como los acuerdos son asociativos se generan economías de escala convenientes para las empresas, los costos generados por los convenios son considerados en el proceso de negociación del mismo, lo que supone una ventaja sobre el enfoque tradicional de regulación, el cual generalmente no considera los costos que la norma produce y finalmente los

acuerdos exitosos son una inversión en imagen pública, lo que da legitimidad y abre oportunidades comerciales.

Todo lo anterior permite que se generen valores agregados para las empresas firmantes de los convenios, relacionados con posibilidades de capacitación tanto normativa como técnica, el desarrollo de proyectos de investigación específicos para el sector con financiación del Fondo para la Reversión Ambiental industrial y la publicidad generada a través de los reportes de avance del convenio que el DAMA genere en su página WEB, en comunicados de prensa o en otras publicaciones.

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 65, 66 y 68 de la Ley 99 de 1993, el artículo 38 numeral 4 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 9 de 1990 y el Acuerdo 19 de 1996,

CONSIDERANDO

Que el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, establece que corresponde en materia ambiental a los municipios y distritos elaborar y adoptar planes, programas y proyectos ambientales y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, establece que los municipios y distritos de más de un millón (1.000.000) de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo aplicable al medio ambiente urbano.

Que el artículo 68 de la Ley 99 de 1993, establece que los departamentos, municipios y distritos elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, con la asesoría y bajo la coordinación de las autoridades ambientales, quienes se encargarán de armonizarlos.

Que conforme a lo señalado en el Acuerdo 9 de 1990, la gestión ambiental es el conjunto de acciones y actividades dirigidas a mejorar, de manera sostenible, la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital. Dispone este Acuerdo que se establecerá y ejecutará un Plan de Gestión Ambiental, y corresponde al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- desarrollar y vigilar la aplicación del mismo.

Que el Acuerdo 19 de 1996 adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y crea el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC- como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que regulan la gestión ambiental. Así mismo, señala los objetivos de la política y la gestión ambientales y distribuye las funciones que en materia ambiental corresponden a las entidades incorporadas al SIAC.

Que corresponde al DAMA dirigir y coordinar la gestión ambiental del Distrito Capital, conforme a lo señalado en el Decreto Distrital 330 del 2003, así como asesorar al Alcalde Mayor en la adopción de políticas, planes y programas referentes a la gestión ambiental.

Que el Decreto Distrital 619 de 2000 mediante el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, en su Artículo 314, establece la necesidad de garantizar la transformación de la ciudad en un ecosistema urbano sostenible, productivo y de alta calidad ambiental, amparado en una política de producción limpia y ecoeficiente aplicable a todos los sistemas productivos. Así mismo, establece la necesidad de fortalecer la industria en el Distrito Capital, dada su importancia para la economía distrital y nacional, con miras a convertirla en uno de los elementos que contribuya a lograr una alta competitividad urbana.

Que este mismo Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá establece en sus Artículos 315, 316 y 317 la Implementación de los Parques Industriales Ecoeficientes, con los siguientes objetivos, metas y estrategias:

Objetivos:

1. Establecer un esquema de ordenamiento espacial de concentración de la actividad industrial y de servicios asociados, que permita optimizar el uso de los recursos e insumos, racionalizar y optimizar la utilización de bienes y servicios y desarrollar proyectos de reconversión a tecnologías limpias, que faciliten la interiorización de los costos ambientales.

2. Impulsar la transformación de la actividad industrial del Distrito considerando en particular el uso eficiente de la energía, el agua y demás insumos, eliminando el

uso de insumos peligrosos y tóxicos, fortaleciendo el reciclaje y reduciendo a cero la generación de residuos, emisiones y vertimientos, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de los residuos.

3. Desarrollar procedimientos adecuados de salud ocupacional y de control de los riesgos tecnológicos y optimizar los procedimientos de seguridad industrial.

4. Viabilizar el manejo centralizado de residuos sólidos, vertimientos, emisiones y la cogeneración de energía.

Metas:

1. Agrupar el 80% de los industriales del sector de curtiembres en el Parque Industrial Ecoeficiente del área de San Benito.

2. Conformar dos (2) parques industriales ecoeficientes en las zonas industriales de Puente Aranda y del Meandro del Say, diseñando circuitos productivos que encadenen actividades industriales, catalogadas de alto impacto ambiental según la clasificación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.

3. Ajustar las anteriores metas a un cronograma no mayor a 10 años aplicados de la siguiente manera:

- a. Primer año: actividades de gerencia del proyecto.
- b. Segundo año: estudio de prefactibilidad.
- c. Tercer año: estudio de factibilidad y diseño.
- d. Cuarto año: consecución de la financiación.
- e. Quinto y sexto año: construcción de los parques.
- f. Séptimo y octavo año: instalación y operación de las empresas.
- g. Noveno y décimo año: seguimiento y evaluación de la operación de los parques.

Estrategias:

1. Desarrollo institucional: el Departamento Administrativo del Medio Ambiente creará la gerencia del proyecto de Parques Ecoeficientes, la cual realizará las actividades de promoción de los mismos, en particular las acciones de:

- a. Divulgación del proyecto.
- b. Generación de políticas institucionales que contribuyan el desarrollo del programa.
- c. Concertación y coordinación entre los sectores público y privado.
- d. Suscripción de acuerdos con los actores públicos y privados involucrados con recursos económicos, logísticos y técnicos dirigidos a la consolidación del programa.
- e. Diseño e implementación de incentivos económicos y financieros dirigidos a los industriales usuarios potenciales de los parques ecoeficientes.

2. Planeación del proyecto: se implementarán las acciones necesarias para entregar a los usuarios la infraestructura técnica y de servicios requerida por el proyecto para su posterior ejecución por parte del sector privado. Esta estrategia comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Coordinación para la prestación de los servicios públicos.
 - b. Realización de los estudios de prefactibilidad de los Parques Industriales Ecoeficientes considerando en particular los circuitos productivos de mayor impacto para mejorar la calidad ambiental de la ciudad, asegurando que los Parques Ecoeficientes presenten adecuados servicios de administración, gestión de la producción, comercialización, logística, comunicaciones, transporte y servicios generales.
 - c. Estudio de fuentes de financiamiento nacional e internacional.
3. Ejecución del proyecto: El proyecto corre a cargo de los particulares quienes deberán asumir los diseños constructivos y la puesta en marcha del proyecto.
 4. Acompañamiento y evaluación del proyecto: para desarrollar y darle continuidad al proyecto se fijan políticas, normas, incentivos y estrategias atendiendo a la evaluación de desempeño del mismo, la cual es una labor conjunta entre el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente y los particulares.

Que el Plan de Gestión Ambiental del Distrito 2001-2009, establece dentro del Programa de Manejo ambiental de la Industria, el desarrollo y consolidación de los Parques Industriales Ecoeficientes en la ciudad.

Que la *“Agenda de Trabajo Conjunto entre las Instituciones y Gremios para el Apoyo a la Gestión Ambiental Empresarial en Bogotá D.C”*, firmada en el 2001, establece dentro de sus estrategias de Impulso al Desarrollo Tecnológico y a Proyectos Ambientales, la promoción de Parques Industriales Ecoeficientes en la ciudad.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, corresponde al Alcalde Mayor reglamentar los Acuerdos para su debida ejecución.

DECRETA

Artículo 1º.- Adopción del Programa de Parques Industriales Ecoeficientes para Bogotá D.C. Adóptese el Programa de Parques Industriales Ecoeficientes para Bogotá D.C, elaborado por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- cuyo contenido y características se encuentran señalados en el presente Decreto.

Artículo 2º.- Definición. Un Parque Industrial Ecoeficiente –PIE- es un grupo de empresas dedicadas a la manufactura y a la prestación de servicios, localizadas en una misma área geográfica, las cuales desarrollan conjuntamente proyectos que buscan mejorar su desempeño económico, ambiental y social, de tal manera que el trabajo conjunto permite a las empresas encontrar un beneficio colectivo mayor que la suma de beneficios individuales que puede alcanzar cada empresa optimizando únicamente su propio desempeño ambiental.

Artículo 3º.- Objetivos del Programa de Parques Industriales Ecoeficientes. El objetivo General es implementar un esquema competitivo de asociación para el sector productivo y el de servicios, acorde con el Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá, D.C., basado en los conceptos de Desarrollo Sostenible y Ecoeficiencia. Este programa persigue los siguientes objetivos específicos:

1. Promover la asociación empresarial y el encadenamiento productivo como estrategias de mejoramiento del desempeño ambiental y competitivo.
2. Promover la incorporación del concepto de ecoeficiencia como lineamiento principal para las empresas que participen dentro de este programa.
3. Articular el desarrollo de los PIE con el desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, tanto a nivel de medio ambiente, como de seguridad, planeamiento urbano, movilidad y responsabilidad social.
4. Fomentar la localización industrial en las zonas determinadas por el Plan de Ordenamiento Territorial para este tipo de actividad económica.
5. Fortalecer el trabajo conjunto entre el sector privado y el público sobre de la base de la concertación con miras a desarrollar proyectos ambientales de beneficio mutuo.
6. Apoyar el mejoramiento continuo de la competitividad de las empresas localizadas en Bogotá, a través de la articulación de este programa con otras estrategias públicas y privadas orientadas en tal sentido.

Artículo 4º.- Lineamientos fundamentales para su implementación. El Programa Distrital de Parques Industriales Ecoeficientes se basara en los siguientes lineamientos para su implementación:

1. *Delimitación:* El área geográfica en que se proponga la conformación del Parque Industrial Ecoeficiente debe estar claramente delimitada y su ubicación debe estar dentro de las áreas de actividad industrial identificadas en el plano 22 del Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá (Decreto 619 de 2000).

El reconocimiento de esta delimitación se hará mediante Acto Administrativo del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

2. *Término del Programa*: El desarrollo de un Parque Industrial Ecoeficiente es un proceso continuo. Como tal, debe desarrollarse, teniendo una visión de largo plazo y desarrollando un plan de acción por etapas acorde con las posibilidades y características específicas de los sectores involucrados.

Dentro de este desarrollo a largo plazo, y de acuerdo con el avance de implementación de los PIEs, deben considerarse de manera básica tres etapas: la de postulante a Parque Industrial Ecoeficiente, la de Parque Industrial Ecoeficiente Primario y la de Parque Industrial Ecoeficiente como tal. En el Artículo 6° del presente Decreto se describen las características de cada uno de estos estados.

3. *Reubicación industrial*: No será requisito para la implementación de PIEs. Esta alternativa solo se planteará en la medida en que sea factible tanto técnica como ambiental y económicamente, especialmente para proyectos unisectoriales.
4. *Administración Centralizada*: Como cualquier tipo de organización empresarial, los PIEs deben contar con un Comité Directivo o Junta Administradora o una figura similar que garantice la coordinación de los diferentes programas y proyectos y que represente jurídicamente al PIE, en las diferentes instancias en que se requiera, es decir que el PIE debe contar con personería jurídica.

Durante las etapas de estructuración del parque, las empresas interesadas podrán conformar un Comité o Junta Administradora de carácter temporal, el cual se servirá de interlocutor central en estas etapas de consolidación. Esta Administración Central deberá adoptar el *Reglamento Ambiental de Parques Industriales Ecoeficientes*, que para tal efecto se defina.

5. *Trabajo Conjunto*: La gestión para el adecuado desarrollo del PIE, se basará en el trabajo conjunto entre instituciones gubernamentales, gremios y comunidad interesada del Distrito, sobre la base de concertación.

Una vez evaluados los actores específicos para cada PIE, en su fase inicial, se conformará un Comité Interinstitucional de Apoyo conformado mínimo por el DAMA y dos representantes de los gremios involucrados, que apoyará y acompañará la estructuración e implementación del Parque. Los PIEs, en que

exista presencia del sector de PYMEs, contarán con el apoyo de la ventanilla ambiental ACERCAR.

6. *Centro de Capacitación y de Servicios:* Cada Parque Industrial Ecoeficiente deberá crear este Centro o podrá estudiar la posibilidad de vinculación a un Centro ya existente. Para tal fin, podrá realizar gestiones con entidades relacionadas con investigación y tecnología, y con entidades del sector educativo. Este Centro deberá establecer como meta el fortalecimiento del desempeño ambiental y competitivo de las empresas vinculadas al PIE.

Aunque no es un requisito inicial, si se sugiere que la prestación de servicios se centralice y que existan facilidades de capacitación para cada PIE, de tal manera que se convierta en una herramienta adicional de articulación para las empresas vinculadas, herramienta que a la vez puede presentar múltiples beneficios e incentivos.

7. *Visión Integral:* La conformación de un PIE puede involucrar el desarrollo conjunto de otros temas tales como calidad, salud ocupacional, seguridad industrial, accesibilidad, transporte, movilidad, etc. El desarrollo de estos temas contribuirá al fortalecimiento de la asociación empresarial y al posicionamiento y funcionalidad del Parque Industrial Ecoeficiente.

Desde este punto de vista los aspectos de desarrollo económico, urbano y ambiental de la ciudad se consideran complementarios y se desarrollarán bajo el mismo nivel. De aquí que el PIE deberá orientarse al mejoramiento del desempeño ambiental del grupo de empresas participantes, a través de la adopción del modelo de ecoeficiencia, al tiempo que se apoya el ordenamiento territorial de la ciudad.

8. *Participación Comunitaria:* Teniendo en cuenta que todo PIE debe desarrollarse bajo el concepto de Desarrollo Sostenible, la comunidad deberá participar en el proceso de desarrollo del parque, ya sea a través de la participación de sus representantes en las reuniones del Comité de Apoyo para la implementación del PIE, o bien a través de la concertación de proyectos conjuntos, donde se incluyan las necesidades de la comunidad.
9. *Encadenamiento Productivo:* El eje fundamental dentro de la conformación de un PIE es la generación de encadenamientos productivos. Estos

encadenamientos deberán organizarse tanto desde el punto de vista de aprovechamiento de subproductos, como de conformación de cadenas de producción, infraestructura compartida, intercambio de servicios, entre otros. Desde esta óptica, los diagramas de encadenamiento deberán incluir empresas de servicios dentro del área delimitada por el PIE, teniendo en cuenta los sistemas de mercadeo existentes.

10. *Uso Eficiente de Recursos:* Dentro del diseño de un PIE debe existir un plan de acción específico sobre el uso eficiente de agua, energía, materias primas e insumos. El objetivo del mencionado plan se centrará en el desarrollo de proyectos conjuntos que permitan minimizar el uso de estos recursos, al hacerlo más eficiente.
11. *Gestión Integral de Residuos Sólidos:* Igualmente, el diseño y desarrollo de un PIE debe involucrar un programa de manejo integral de residuos sólidos que involucre separación y minimización en la fuente y reciclaje como factores prioritarios. Dentro de este programa debe ser incluida la participación de las empresas en la Bolsa de Residuos de la ventanilla ambiental ACERCAR.
12. *Promoción de Producción más Limpia:* La Administración Central propenderá por la adopción y uso de prácticas, procesos, tecnologías y productos más limpios disponibles, a nivel de las empresas miembros del PIE. En forma similar servirá como eje facilitador del acceso a la información sobre los mecanismos existentes (tanto públicos como privados) que facilitan su adopción.
13. *Establecimiento de Indicadores de Desempeño:* La administración de cada PIE, en concertación con el Comité de Apoyo, debe generar indicadores específicos que le permita en el tiempo medir el logro de las metas planteadas y la planeación de actividades posteriores.
14. *Diseño de Propuestas sobre Incentivos:* Se deberá presentar una propuesta sobre Incentivos orientada a promover la participación de nuevas empresas dentro del PIE, acorde con las condiciones espaciales particulares del PIE. En forma similar podrán presentar propuestas orientadas a estimular y promover hacia el futuro este tipo de asociaciones productivas.

Artículo 5º.- Alternativas para Estructurar un Parque Industrial Ecoeficiente-PIE-

Existen dos alternativas para estructurar un PIE: a) los que se estructuran a partir de un área libre y b) los que parten de sectores industriales ya desarrollados y que optan por esta forma de asociación empresarial.

Artículo 6º.- Etapas de desarrollo para el reconocimiento de un Parque Industrial Ecoeficiente – PIE- Para que un grupo determinado de empresas localizadas en un área delimitada pueda convertirse en un Parque Industrial Ecoeficiente, se deben adelantar una serie de acciones por etapa, que les permitan obtener el derecho de usar apropiadamente esta designación. Estas etapas deberán ser cumplidas para las dos alternativas definidas en el Artículo 5º del presente Decreto. Estas etapas se describen a continuación:

Etapas 1: POSTULANTE A PARQUE INDUSTRIAL ECOEFICIENTE

Para que un grupo de empresas sean reconocidas como postulantes a PIE, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. *Delimitación del área geográfica en la cual se ubicará el PIE*

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º del presente Decreto.

2. *Formulación Detallada de la Estructura del Parque Industrial Ecoeficiente aprobada*

Se deberá formular en forma detallada la estructura del PIE en términos de su organización, la identificación de empresas que lo conformarán, así como el esquema de funcionamiento previsto, entre otros aspectos. Esta formulación deberá ser concertada con las partes interesadas (sector empresarial, comunidad, instituciones públicas involucradas, entre otros). Así mismo deberá ser aprobada por la autoridad ambiental.

Para los PIEs, desarrollados a partir de un área libre, la formulación debe involucrar conceptos de ecodiseño y arquitectura verde, de tal manera que su planeación y construcción garantice el desarrollo de una infraestructura acorde con los lineamientos dados en el presente documento.

3. Documento de Compromiso de las Empresas Vinculadas

Los representantes de las empresas interesadas en conformar el PIE deberán suscribir un documento de compromiso individual frente a las acciones que se requieren para el proceso de implementación del PIE.

4. Esquema Administrativo Centralizado para el Parque

Las empresas participantes deberán presentar un esquema administrativo centralizado del PIE, que se constituirá en el ente encargado de representar administrativa y jurídicamente a las empresas vinculadas, de coordinar las actividades que se realicen, así como de centralizar la información y sus respectivas bases de datos, entre otras responsabilidades. Esta administración será de carácter privado y autónomo.

5. Política de Producción y Consumo Sostenible para el PIE

La Administración Central del PIE deberá presentar una propuesta de Política de Producción y Consumo Sostenible Corporativa, que servirá como marco de acción al interior del PIE, la cual deberá ser adoptada por cada una de sus empresas miembro.

6. Base de datos general de las empresas participantes

En esta primera etapa, se deberá generar una base de datos general que contenga la composición empresarial del Parque, haciendo referencia al tamaño de las empresas miembro, identificación del sector al cual pertenecen y descripción de la actividad productiva que realizan.

7. Plan de negocios del PIE

Las empresas vinculadas deberán presentar un Plan de negocios para los tres primeros años de trabajo del PIE, que deberá incluir las metas esperadas, las actividades específicas a desarrollar, los indicadores, los recursos y responsabilidades, y el esquema de seguimiento y evaluación, entre otros.

También deberá incluir la estrategia de competitividad del Parque, que deberá estar basada sobre el concepto de ecoeficiencia y deberá estar articulada con los lineamientos que sobre el tema de competitividad se definan a nivel Distrital.

Los proyectos conjuntos que se planteen podrán incluir otros temas de interés común tales como seguridad industrial, salud ocupacional, calidad de productos, capacitación, entre otros.

8. Análisis de Riesgos

Se deberá realizar una evaluación inicial de amenazas y riesgos del PIE hacia el entorno y viceversa, análisis que ayudará en una etapa posterior a definir la relación del PIE con la comunidad en su

área de influencia, así como con las empresas cercanas a su entorno.

Etapa 2: PARQUE INDUSTRIAL ECOEFICIENTE PRIMARIO

El paso de la Etapa de postulante a esta Etapa se dará en el momento en que el grupo de empresas cumpla con los siguientes elementos:

1. Base de Datos Técnicos

La administración central del PIE deberá consolidar una base de datos técnicos en la que se establezcan cuantitativamente las entradas (insumos, materias primas, fuentes de energía y otros recursos) y salidas (productos, subproductos y residuos) de las actividades productivas desarrolladas al interior de Parque. Esta base de datos servirá para establecer posibilidades de intercambio de subproductos entre empresas. Este intercambio se podrá realizar a través de la bolsa de residuos de la ventanilla ACERCAR .

Adicionalmente contemplará un inventario de servicios requeridos por las empresas miembros y de necesidades identificadas en la comunidad con la que interactúa el PIE.

Para ir consolidando la base de datos consistente del PIE, se propone que esta base de datos técnicos se unifique con la base de datos generales.

2. Diagnóstico del PIE

Con base en la información recopilada, se deberá generar un diagnóstico ambiental, productivo y competitivo del PIE, que permita identificar con claridad la situación actual. Este deberá incluir el estado de cumplimiento de la normatividad de cada una de las empresas.

Dicho diagnóstico constituirá la línea base del PIE, sobre la cual se planearán las actividades a desarrollar dentro del mismo, así como también será el punto de referencia para la evaluación posterior del mejoramiento en el desempeño ambiental y competitivo de las empresas vinculadas.

3. Plan de Acción Específico Ambiental y Productivo

Con base en la información técnica recopilada, las empresas deberán presentar, en forma individual, un Plan de Acción por componente ambiental y productivo.

Para el caso de la Gestión Integral de Residuos, este deberá estar articulado con los lineamientos establecidos por el Plan Maestro de Residuos Sólidos para Bogotá y con los lineamientos que en esta materia establezca la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos – UESP. También se deberá considerar la viabilidad de participación en la Bolsa de Residuos de la ventanilla ambiental ACERCAR.

El manejo del recurso hídrico, por su parte, deberá estar articulado con los programas y políticas que para tal efecto establezca el DAMA.

Como todo plan de acción cada uno de sus componentes deberá incluir las actividades específicas a desarrollar, con sus respectivos requerimientos de recursos, responsabilidades, así como el esquema de seguimiento y evaluación que se adoptará.

4. Formulación de un Centro de Capacitación y de Servicios

Dado que se requiere un esquema de trabajo basado en el mejoramiento continuo, la Administración Central del Parque deberá proponer una alternativa de creación de este Centro, la cual podrá incluir el establecimiento de alianzas estratégicas con el Sistema de Ciencia y Tecnología y con los centros de investigación gremiales ya existentes.

Esta alternativa deberá incluir la estrategia de capacitación que será adoptada. Para esto, podrá considerarse la posibilidad de establecer convenios ya sea con universidades, centros de investigación, Colciencias, el SENA o cualquier otra institución pública y privada.

Este Centro deberá facilitar el acceso a la información sobre prácticas, procesos, productos y tecnologías más limpias disponibles, manejo de residuos, así como los casos exitosos de su adopción. También deberá proveer información sobre investigaciones aplicadas en estos temas.

Por otra parte este centro podrá servir también como un Centro de Servicios para las empresas miembro, como proveedor de diferentes tipos de servicios, tales como mantenimiento, transporte y aseo, entre otros.

5. Elaboración de Plan de Contingencia

Con base en el análisis de riesgos realizado en la primera etapa y de acuerdo con los planes de contingencia de las diferentes empresas, el PIE primario debe consolidar un primer Plan de Contingencia Unificado, que deberá ser adoptado por el Parque.

Etapa 3: PARQUE INDUSTRIAL ECOEFICIENTE

Finalmente, las empresas participantes serán acreedoras al título de Parque Industrial Ecoeficiente en el momento en que presenten los siguientes elementos constitutivos:

1. Indicadores de Gestión en Desarrollo Sostenible

Las empresas miembro deberán presentar resultados concretos de mejoramiento de su desempeño ambiental, a través de los indicadores establecidos para tal fin (numeral 13 de los lineamientos), en informes que deberán tener como mínimo un periodo de dos años de registro. Estos indicadores de desempeño deberán hacer referencia a los siguientes aspectos: uso eficiente de agua, uso eficiente de energía, minimización de residuos, cantidad de material reciclado, intercambio de subproductos y proyectos conjuntos, entre otros.

2. Auditorías

Las empresas deberán presentar un mínimo de tres auditorías internas a la Administración Central del PIE y una auditoría externa, realizada por el Comité Interinstitucional de Apoyo a los PIEs, o por el ente que este Comité designe.

3. Cumplimiento de la Normatividad

El Parque industrial Ecoeficiente y sus empresas miembro, deberá cumplir con la normatividad vigente. Este cumplimiento se establecerá en concordancia con el esquema de control que haya sido concertado entre el DAMA y el PIE.

4. Desarrollo de Programas de Autorregulación

La Administración Central del PIE deberá presentar una propuesta orientada a la promoción de programas de autorregulación (tales como la ISO 14000 o Responsabilidad Integral, entre otros) y su inclusión en el Programa de Reconocimiento al Desempeño Ambiental PREAD.

5. Programa de Capacitación

El PIE deberá haber desarrollado como mínimo durante un año un programa de capacitación que haya incluido por lo menos al 75% de las empresas miembro, en temas tales como: ecoeficiencia, competitividad, producción más limpia, minimización y uso eficiente de recursos.

Dentro de los resultados obtenidos deberán existir evaluaciones sobre la aprehensión y apropiación del conocimiento.

6. Arquitectura e Ingeniería Verdes

El PIE deberá tener un estándar o guía ambiental para el manejo de obras de readecuación, ampliación y/o mejoramiento, que se desarrollen a su interior.

7. Trabajo con la Comunidad

Se deberá tener un programa de Gestión Social que incluya objetivos y metas, y que haya sido concertado con la comunidad localizada dentro del área de influencia directa del Parque. En caso de no existir una comunidad en el área de influencia, se podrá "adoptar" una comunidad.

8. Establecimiento de Plan de Ordenamiento Vial

Un PIE deberá contar con un plan definido de movilidad a su interior, que involucre la organización del transporte, las facilidades de accesibilidad y movilidad. Lo anterior debe estar armonizado con

el ordenamiento de la zona en la cual se encuentra el PIE y con las políticas que para este efecto establezca la Administración Distrital.

9. Implementación de un Plan de Respuesta a Emergencias

Con base en el Plan de Contingencia elaborado en la etapa anterior, se deberá implementar oficialmente un Plan de Respuesta a Emergencias, que incluya medidas de reducción de la vulnerabilidad no estructural, implantación de Comités de Ayuda Mutua y la vinculación al Sistema Distrital para Prevención y Atención de Emergencias.

Cada una de las anteriores etapas serán certificadas por el DAMA a través de auditorias concertadas con el Comité interinstitucional para el Apoyo a los PIEs.

Artículo 7º.- Documento Técnico del Programa de Parques Industriales Ecoeficientes para Bogota D.C. Acógrese el documento técnico de soporte del Programa de Parques Industriales Ecoeficientes para Bogota D.C, disponible para el público en el Centro de Documentación y en la página web del DAMA: www.dama.gov.co.

Artículo 8º.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de octubre de 2003

ANTANAS MOCKUS SIVICKAS
Alcalde Mayor

JULIA MIRANDA LONDOÑO

Directora

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

POLITICA DE PRODUCCION SOSTENIBLE PARA EL DISTRITO CAPITAL

(borrador para discusión)

1. GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES

A partir de la reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en Río de Janeiro en 1992, cuyo resultado principal fue la Agenda 21, se estableció la implementación de esquemas de desarrollo sostenible como herramienta fundamental para promover un desarrollo humano adecuado.

Específicamente en el informe de las Naciones Unidas sobre dicha conferencia se estableció en el principio 8 lo siguiente: *“Para lograr un desarrollo sustentable y una mayor calidad de vida para los pueblos, los estados deberán reducir y eliminar los patrones insostenibles de producción y consumo y promover políticas demográficas apropiadas”*.

Posteriormente como resultado de la Segunda Cumbre de la Tierra realizada en Johannesburgo en el año 2002, se elaboró un Plan de Implementación, dentro del cual quedó consignado como uno de los programas prioritarios el *“Integrar la problemática de producción y consumo en políticas, programas y estrategias de desarrollo sostenible”*.

En Colombia mediante la ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se reordena el sector público ambiental, se acogieron los principios fundamentales de la Conferencia de Río, al establecer en su Artículo 1 que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales del desarrollo sostenible

Así mismo, el Consejo Nacional Ambiental adoptó la *Política Nacional de Producción más Limpia (1997)*, con el objetivo fundamental de introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos con un enfoque de prevención y minimización de los impactos y riesgos ambientales.

A nivel local el *Plan de Gestión Ambiental para el Distrito Capital 2001-2009*, elaborado por el DAMA, incluye dentro de sus programas el *Manejo Ambiental de la Industria* y como subprogramas tanto la coordinación y el fortalecimiento interinstitucional para apoyar la producción más limpia, así como la promoción de la ecoeficiencia en el sector productivo capitalino.

En forma similar, la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cabeza del DAMA, estableció en el 2001 *“la Agenda de trabajo conjunto entre instituciones públicas y gremios capitalinos”*, orientada al desarrollo de actividades conjuntas de apoyo al mejoramiento de la gestión ambiental empresarial en Bogotá.

La presente Política recoge los diferentes documentos mencionados y establece los lineamientos para el desarrollo *de programas distritales de producción sostenible*, con el objetivo fundamental de generar un desarrollo humano en la Capital, basado en el equilibrio entre las necesidades sociales, económicas y ambientales de la población y la problemática integral del sector productivo en la ciudad.

1.2. DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y COMPETITIVO DEL SECTOR PRODUCTIVO DE BOGOTÁ

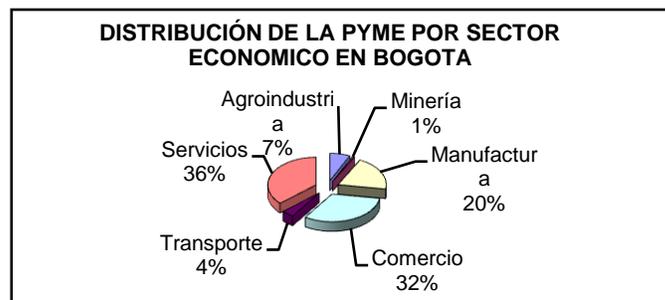
Bogotá por el tipo de funciones que concentra y por su jerarquía económica, es el único centro de primer orden nacional dentro del sistema nacional de ciudades. Dentro del

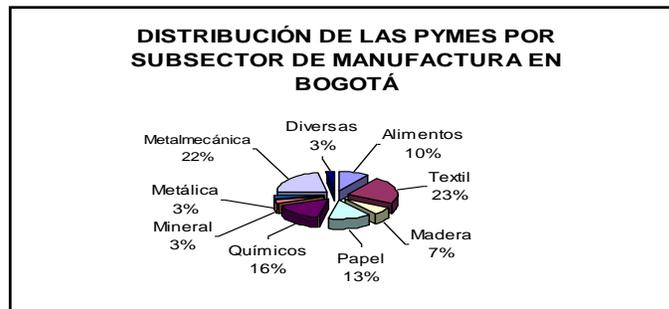
panorama nacional, Bogotá cuenta con un significativo sector productivo, lo que hace fundamental desarrollar estrategias a nivel de las instituciones, tendientes a articular estas actividades productivas con las prioridades que tiene la ciudad en términos del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, el mejoramiento del entorno ambiental, y el incremento de la competitividad empresarial en el contexto del modelo Ciudad - Región.

A continuación se presenta un resumen de las condiciones ambientales y competitivas que caracterizan el sector productivo, información que ha servido de base para la formulación de la presente política.

DIAGNOSTICO AMBIENTAL

De acuerdo con estimaciones del Cinset aproximadamente un 85% del sector productivo de la ciudad pertenece al sector PYME. Según un estudio realizado por Cinset en el 2003, la composición sectorial de las Pymes se presenta a continuación:





Fuente: Cinset (2003)

Vertimientos:

De acuerdo con datos del programa de seguimiento y monitoreo de efluentes industriales, vertimientos y corrientes superficiales del DAMA, durante el año 2002 se pudo establecer que la ciudad vertió un total de 96.175 tn/año de demanda bioquímica de oxígeno (DBO), 100.887 tn/año de sólidos suspendidos totales (SST) y 2.853 tn/año de Demanda Química de Oxígeno (DQO) a los principales ríos de la ciudad, distribuyéndose su generación en las cuencas que conforman los mismo, así:

CUENCA	DBO - (%)	SST - %	DQO - (%)
Canal Jaboque	1.27	0.89	23.73
Canal Juan Amarillo	9.03	4.97	12.20
Canal Patio Bonito	9.87	7.54	20.08
Canal Salitre	12.92	4.40	11.43
Canal Torca	0.79	0.58	11.13
Rio Fucha	44.98	36.40	16.26
Rio Tunjuelito	21.14	45.22	5.17

Tabla No 1.1. Porcentaje de Cargas Contaminantes por cuerpos de agua que vierten al Río Bogotá

En esta carga contaminante incide la actividad realizada por diferentes sectores que conforman los niveles económicos de la ciudad, tales como; industrial, comercial, institucional y doméstico, además de agentes externos que contribuyen con un alto porcentaje de la carga aportada, como son; los lixiviados, la escorrentía de la zona dura de la ciudad, la erosión de los cerros, infiltración, entre otros.

Dentro de estos valores, el sector industrial de la ciudad genera y contribuye con una carga contaminante equivalente a 6.367 tn/año de SST y 6.822,7 tn/año de DBO5, de la carga total vertida por la ciudad, lo que representa un porcentaje promedio de participación del 6.7 %.

SECTORES PRODUCTIVOS	SST - %	DBO - %
Alimentos (Avícola, Alimentos y Cebos)	19.08	34.95
Farmacéuticos	0.06	0.07
Jabones	0.24	0.15
Química	0.08	1.94
Recubrimientos	0.28	0.17
Metálicas	0.04	0.05
Curtiembres	29.66	27.09
Textiles	42.00	20.92
Bebidas	8.57	14.67
Total	100.00	100.00

Tabla No 1.2. Distribución porcentual respecto del total de la carga contaminante generada por el sector empresarial de la ciudad

De esta manera se tiene que los sectores productivos que mayor impacto ambiental en materia de vertimientos por carga orgánica y sólidos en suspensión corresponden a; Alimentos, Textiles y Curtiembres, y los cuales en su mayoría se localizan en las localidades de Puente Aranda, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.

Calidad del Aire:

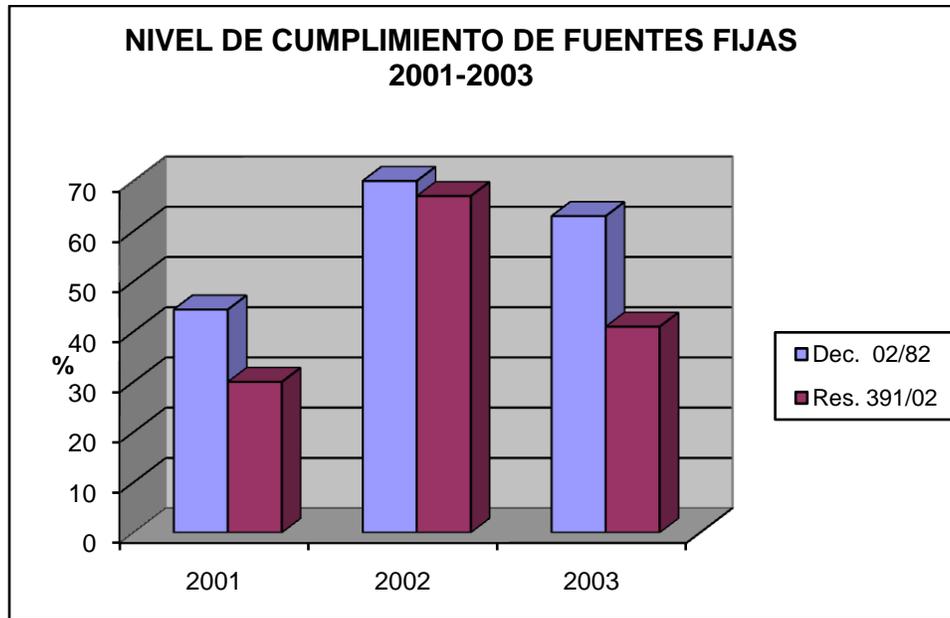
A nivel local, el problema de la calidad del aire es prioritario para la autoridad ambiental. Mediante la operación de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá - RMCAB se ha determinado la concentración de los contaminantes, al igual que el comportamiento de los factores meteorológicos que afectan la dispersión y el transporte de los mismos, en la atmósfera. Los análisis han permitido establecer que el material particulado y el ozono, que se forma a partir de las reacciones entre hidrocarburos y óxidos de nitrógeno, son los contaminantes que requieren atención prioritaria en la ciudad.

En general se observa que los sectores occidental y central de la ciudad son los más afectados por el deterioro de la calidad del aire, mientras que el sector norte y el sector oriental muestran los mejores niveles en la calidad del aire que se respira.

Igualmente a través del inventario de establecimientos que cuentan con fuentes fijas en la ciudad se ha podido establecer que aproximadamente el 15% de los establecimientos se encuentra ubicado en la localidad de Puente Aranda, el 13% en la localidad de Fontibón, el 9% en la localidad de Kennedy, el 8.5% en la localidad de Engativá, el 5.5% en la localidad de Suba, el 4.5% en la localidad de Barrios Unidos al igual que en la localidad de Chapinero y el porcentaje restante en las demás localidades.

En lo referente al sector productivo, durante los últimos tres años el DAMA ha hecho seguimiento a un promedio anual de 70 empresas, monitoreando cada una de sus fuentes de emisión. Para efectos de establecer el nivel de cumplimiento que presentan estas empresas, se toman como referencia el Decreto 02/82 del Ministerio de Salud y la Resolución 391 de 2001 emitida por el DAMA. Una comparación del nivel de cumplimiento se presenta en el siguiente Gráfico:

GRÁFICA 1. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE AIRE POR LAS FUENTES FIJAS



Fuente. DAMA.

En cuanto al cumplimiento del Decreto 02/82 (material particulado), en el año 2001, cerca del 44% de industrias cumplían la norma (40% total y 4% parcial). En el caso de la Resolución 391/01 (material particulado), el 30% de las industrias cumplían (24% en forma total y 6% parcial).

En el año 2002, el 70% de las industrias cumplían con el Decreto 02/82 y el 67% cumplían con la Resolución 391/01. En forma similar en el año 2003 el 63% cumplen con el Decreto 02/82 y el 41% cumplen con la Resolución 391/01. En este último año las de mayor cumplimiento con referencia al Decreto 02/82 son las de los sectores Farmacéutico, Metalmecánico y de Alimentos. Con referencia a la Resolución 391/01 son en su orden los sectores Farmacéutico, Metalmecánico e industria transformadora.

Respecto a los combustibles, se encontró que el 32% de las fuentes reportadas opera con gas natural, el 26% con gas propano, el 25% con ACPM, el 15% con carbón y madera, el 1% con combustibles líquidos pesados y en menor proporción están la gasolina y el aceite quemado.

Residuos Sólidos:

En el entorno local se ha determinado que los problemas más frecuentes por el manejo inapropiado de los residuos sólidos son:

- √ Índices crecientes de generación de residuos
- √ Ausencia de prácticas de reaprovechamiento de los residuos
- √ Gestión parcial de residuos sin considerar el impacto ambiental posterior a su recolección y transporte
- √ Falta de educación y participación ciudadana en el manejo ambiental de los residuos

A pesar de todo, con respecto al manejo de los residuos en la ciudad, se ha dado un cambio importante en los últimos años al pasar de los botaderos a cielo abierto, al relleno sanitario de Doña Juana con el que se cuenta hoy ajustado a los estándares internacionales, buscando solucionar así los problemas que genera en el ambiente (aire, agua, suelo) la inadecuada manipulación de los residuos.

Sin embargo, es claro que el actor más importante de la gestión integral de los residuos son los productores tales como la comunidad, la industria, el comercio, el sector de la construcción y demolición, las entidades de servicios y las plantas de tratamiento. El reciclaje, en la ciudad se ha venido desarrollando con un carácter informal, y considerando su importancia las entidades distritales están trabajando en la consolidación de conglomerados industriales que reúnan el acopio, tratamiento y transformación de los residuos reciclables.

En relación con el tema, el Distrito Capital cuenta con el Plan Maestro Integral para el Manejo y Disposición de los Residuos Sólidos, finalizado en el año 2000 y en el cual se realizó inicialmente una identificación y valoración de los diferentes residuos generados en Bogotá. En la Tabla No 1.3 se presentan los valores ajustados al presente año.

Este plan resalta la necesidad de manejo adecuado para cada uno de los residuos, resalta la gestión integral con la que se deben abordar los residuos y enfatiza en la necesidad de la iniciativa privada que le permita a la ciudad trabajar en equilibrio con el medio ambiente.

El DAMA por su parte ha desarrollado actividades relacionadas con la gestión de residuos hospitalarios, escombros, manejo de llantas y baterías usadas del parque automotor, residuos provenientes de plazas de mercado y residuos industriales en donde se ha realizado un diagnóstico y caracterización de dichos residuos y a la vez se han evaluado alternativas para la posible construcción de una celda de seguridad donde se puedan disponer finalmente las sustancias tóxicas y peligrosas inertizadas de Bogotá.

Tabla No 1.3. Cuantificación de residuos en la ciudad de Bogotá

GENERACIÓN DE RESIDUOS EN BOGOTÁ	TONELADAS DIARIAS
INCINERACIÓN ¹	6,9
DISPOSICIÓN FINAL ²	5.873
ORDINARIOS	5.122
INDUSTRIALES	14
HOSPITALARIOS (CELDA DE SEGURIDAD)	13
ESCOMBROS ⁴	600
LODOS (PROVENIENTES DE LA PLANTA EL SALITRE)	124
RECICLAJE ³	1.762
TOTAL GENERADO	7.642

FUENTE: Departamento Administrativo del Medio Ambiente, DAMA - Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, UESP - 2003

Notas:

¹ DAMA, noviembre 2003 - empresas de manejo de residuos peligrosos con licencia ambiental

² UESP, marzo 2003

³ La cantidad de residuos recuperados para reciclaje se estima con base en los datos del plan maestro, suponiendo que no ha aumentado el porcentaje de reciclaje en la ciudad ya que no se han iniciado las campañas de separación ni se ha iniciado la operación de los centros de reciclaje, que iniciarán en el 2004 de acuerdo con lo previsto por la uesp

4 no se incluye la cantidad de escombros que son dispuestos fuera de la ciudad y en sitios no autorizados ya que varía notablemente dependiendo de la cantidad de obras que se realicen en la ciudad. Durante el año 2003 se realizaron obras de transmilenio de la calle 13 y américas y durante el 2004 se realizarán obras de transmilenio en la nqs

COMPETITIVIDAD Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

Tanto la política del distrito como la política departamental y nacional, tienen entre sus objetivos la productividad y la competitividad, al igual que la identificación y promoción de cadenas y clusters dinámicos, relevantes y promisorios regionales.

Con la consolidación de la Consejería Región y Competitividad y con el aporte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital se han adelantado otras iniciativas al respecto donde se destacan la identificación del "Perfil Tecnológico de las Industrias más Dinámicas" (Instituto Ser 1999), "Cadenas Productivas Bogotá Región" (Pardo y Vejarano 2001) y "Definición Bajo Metodología de Clusters de las actividades que por su Dinámica o Relevancia Aportan al Desarrollo Económico de la Región" (DAPD, Zamudio 2001).

La Cámara de Comercio de Bogotá, a partir del estudio de Competitividad de Bogotá (Monitor Company 1997) identificó las actividades más estratégicas para lograr la ventaja de Bogotá, otros estudios desarrollados identificaron "Nichos" industriales durante el período 1972 – 1996" (Chiape y Sánchez 1999).

Adicionalmente el estudio "Mapeo Preliminar de Clusters" (Zamudio 1999) identificó cinco clusters estratégicos con orientación al mercado internacional, finalmente el estudio sobre "Oferta Exportable" (Villate 1999), identificó actividades productivas donde sobresale una visión prospectiva de ciudad, estos estudios estuvieron orientados a la identificación de sectores dinámicos y relevantes en Bogotá¹. Un estudio final fue el desarrollado por la Corporación Calidad que buscó trabajar bajo esquema de cluster en el sector de artes gráficas (Perdomo y Malaver 2001)

Al realizar un análisis del conjunto de la economía en la última década respecto al esfuerzo exportador, capacidad productiva y el atractivo para la inversión extranjera, la Cámara de

¹ Cámara de Comercio de Bogotá. Separata Bogotá Próspera. Bogotá febrero de 2000.

Comercio identificó que la ciudad se ha venido especializando en la industria química, material de transporte, maquinaria eléctrica, editoriales y cerámicas y cementos².

Dentro de los sectores identificados como promisorios, se destacan los servicios de salud de alta tecnología, servicios de manejo de información, biotecnología vegetal, farmacia y otros químicos y educación superior, estos sectores se seleccionaron por su enfoque de servicios, como estrategia para generar cambios en la estructura productiva y por las tendencias del mercado internacional.

Para el sector químico, Bogotá ha venido ubicándose como centro regional de decisiones (planeación – financiero) más que industrial. Por otra parte el sector de tipografías y litografías es un sector de gran peso dentro de la ciudad, el cual presenta un crecimiento exportador sostenido.

Como nos ven?

De acuerdo con estudios de competitividad regional, ciudades como Sao Paulo, Santiago, Bogotá y Ciudad México parecen captar la importancia estratégica de crear un marco amistoso para el emprendimiento basado en el conocimiento, pero descuidan factores claves al no apoyar el networking o no repensar positivamente el cambio y el fracaso, entre otros, situación que en Bogotá afecta primordialmente al sector PYME.

De acuerdo con el estudio de Calidad de Vida de Mercer Human Resource Consulting, Bogotá se encuentra dentro de las ciudades con puntajes medio a bajo (66 puntos, siendo la de más alta calidad Miami con 96.5 puntos y la de peor calidad San Salvador con 53 puntos). En el tema de contaminación ambiental Bogotá tiene una calificación de 4 sobre 10 y en congestión vehicular de 3 sobre 10, mostrando un bajo desempeño. Sin embargo, la ciudad aparece en segundo lugar en lo referente a áreas verdes de esparcimiento³.

Finalmente, América Economía plantea como, de acuerdo con el modelo de desarrollo de Harvard (Porter), el objetivo principal de las ciudades debe ser la identificación de las ventajas competitivas locales, con miras a la creación de clusters o conglomerados de

² Cámara de Comercio de Bogotá. Separata Bogotá Próspera. Bogotá febrero de 2000.

³ Revista América Economía. Abril – mayo de 2003 páginas 22 a 35.

empresas de algún sector específico, modelo que está acorde con la política de Parques Industriales Ecoeficientes para la ciudad⁴.

Cadenas y Clusters Propuestos

El grupo de gestión de cadenas productivas en el logro de su objetivo “Formular estrategias que propendan a desarrollar el concepto de cadenas productivas como factor de competitividad y de calidad de vida para Bogotá y la Región” tendrá dos líneas de acción, la primera busca participar activamente en el fortalecimiento y apoyo de las cadenas y clusters que se encuentran en proceso de construcción y gestión y la segunda, identificar, validar, consolidar y hacer operativas algunas de las cadenas y clusters propuestos.

Las cadenas propuestas presentan una clara orientación de la Ciudad Región para el desarrollo competitivo y a la inserción en el sistema internacional en el marco de la nueva economía y el uso de ventajas comparativas que presenta el territorio y son susceptibles de lograr incrementos significativos en productividad y calidad que permitan consolidar ventajas competitivas. Estos sectores han acumulado ventajas competitivas o presentan ventajas comparativas en la Ciudad Región o han venido desarrollando actividades significativas que buscan incrementar la productividad y capacidad de interacción internacional.

Estos esfuerzos buscan una aproximación por intentar identificar los sectores de la economía regional con mayor crecimiento y desarrollo, como un primer acercamiento para dinamizar los sectores económicos de la ciudad –región con el objetivo de hacerlos más competitivos, intentando generar mayores vínculos de capital social empresarial, disminuir costos de transacción, e identificar posibles medidas tendientes a generar aglomeraciones o externalidades de localización de la actividad productiva que se traduzcan en economías de aglomeración que generen impactos positivos sobre la calidad de vida de los habitantes de la ciudad - región.

Dentro de la estructuración de cadenas productivas es necesario tener en cuenta que Bogotá no presenta el mejor desempeño a nivel de eficiencia en los procesos empresariales a nivel de país. En este aspecto Quindío presenta el mejor desempeño con una calificación de 1.8 en la escala de 0 a 2, mientras que Bogotá aparece con una

⁴ Revista América Economía. Abril – mayo de 2003 páginas 22 a 35.

calificación de 1.25, estando el Huila con la menor calificación (1.0)⁵. Es decir, que existe un alto potencial de gestión alrededor del tema eficiencia.

Desde el punto ambiental y teniendo en cuenta que la normatividad puede incentivar el diseño de programas ambientales en las empresas, Bogotá aparece con una calificación de 4.24 en una escala de 1 a 5. Esta percepción hace que los estándares ambientales influyan de manera positiva en la ventaja competitiva de las empresas. Sin embargo, el compromiso en aplicación de tecnologías limpias en Bogotá aparece con un nivel medio (calificación de 3.85 sobre 5), lo que hace de este un factor de desarrollo potencial y que tiene incidencia directa en la productividad empresarial.

1.3. ASPECTOS CONCEPTUALES

Con el objetivo de tener un mismo marco de referencia para el desarrollo de las estrategias que se plantean en el presente documento, a continuación se presenta el contexto bajo el cual se utilizan diversos conceptos en la presente Política:

El concepto de Producción más Limpia fue introducido por la Oficina de Industria y Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 1989. La PML fue entonces definida por el PNUMA como la "aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva integrada aplicada a procesos, productos, y servicios para mejorar la eco-eficiencia y reducir los riesgos para los humanos y el medio ambiente".

Algunas de las opciones para implementar Producción más Limpia son la adopción de buenas prácticas operativas, uso eficiente de recursos, programas de minimización de residuos, prácticas administrativas y de personal, prácticas de manejo de materiales y de inventarios, prevención de pérdidas, segregación de residuos, prácticas de contabilidad de costos y programación de la producción.

Por otra parte, la United Nations Environmental Programme – UNEP, establece que una producción más sustentable se puede lograr a través de la reducción en el uso de energía, materias primas, materiales tóxicos etc., procesos más eficientes que generen beneficios ambientales y económicos y aplicación de estrategias de Producción más Limpia.

⁵ Sistema de Competitividad Regional. CEPAL. Bogotá, diciembre de 2002.

El enfoque del control de la contaminación ambiental en estas definiciones es netamente preventivo, que es la manera en que el mejoramiento del desempeño ambiental se convierte en un factor de competitividad.

En relación con el tema de competitividad, Naciones Unidas⁶ la define como el grado en que, bajo condiciones de un mercado justo y libre una empresa puede producir bienes y servicios que satisfagan al consumidor en determinados mercados, y que al mismo tiempo mantenga o aumente el ingreso de sus propietarios. Esta definición se podría aplicar al concepto de ciudad, en donde el consumidor corresponde a la misma población y el propietario en este caso sería la Administración Central, como ente ordenador de políticas.

Desde otra óptica, la competitividad, de acuerdo con la OEI⁷, es entendida como la capacidad de una empresa u organización de cualquier tipo para desarrollar y mantener sistemáticamente unas ventajas competitivas que le permitan disfrutar y sostener en el tiempo una posición destacada en el entorno socioeconómico en que actúa. Igualmente, es posible ajustar este concepto de competitividad tanto para una empresa, una industria o un país.

Dentro de los factores inmediatos de la competitividad considerados por la CEPAL⁸, se incluyen la Gestión Empresarial, Ciencia y Tecnología y Medio Ambiente. Estos tres aspectos forman parte del puente de interacción entre el factor competitivo y el desempeño ambiental, a la vez que se relacionan de manera directa con el desarrollo de una estrategia de producción sostenible.

A nivel de gestión empresarial, en el contexto actual de globalización la actividad empresarial presenta cambios acelerados y continuos que tienen diversos efectos en las organizaciones y su competitividad, tales como el aumento de la sensibilidad ambiental, la necesidad de mayor eficiencia en los procesos y la incorporación de la responsabilidad social dentro de la gestión global.

⁶ ONU. – Dr Kaouru Ishikawa. Hacia una definición Operativa de Gobierno de Calidad.

⁷ OEI. Innovación y Competitividad de la Industrias Culturales y de la Comunicación en Venezuela.

⁸ CEPAL Colombia. Escalafón de la Competitividad de los departamentos en Colombia. Informe Final. Diciembre 2002.

Dentro de esta gestión, la productividad es uno de los subfactores prioritarios y específicamente la eficiencia de los procesos empresariales. Igualmente, se contemplan otros subfactores tales como el desarrollo corporativo y la eficiencia administrativa.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de la población, el entorno ambiental y la competitividad empresarial en la ciudad a través de programas de producción y operación sostenibles en los sectores productivos, considerando el sector servicios e institucional del Distrito.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ☞ Generar a nivel institucional, en todos los niveles, procesos que introduzcan el concepto de sostenibilidad dentro de la toma de decisiones, la planificación del desarrollo del Distrito y el destino de las inversiones.
- ☞ Prevenir y minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente generados por los procesos productivos, los servicios y los productos, dentro del Distrito Capital.
- ☞ Optimizar el uso de los recursos naturales dentro de los diferentes procesos del sector empresarial de la ciudad.
- ☞ Establecer esquemas normativos y reglamentarios congruentes e integrales a nivel del Distrito, con el fin de garantizar que el sector productivo de la ciudad se estructura sobre la base del desarrollo sostenible de Bogotá.
- ☞ Promover la adopción de Producción más Limpia en procesos productivos, productos y servicios de la ciudad.

3. PRINCIPIOS

La implementación de esta Política en el Distrito Capital se basará sobre los siguientes principios:

3.1. INTEGRALIDAD

La Política aquí propuesta deberá articularse con las demás Políticas Distritales, Regionales y Nacionales orientadas hacia los sectores productivos, con el fin de garantizar la consistencia de las mismas.

3.2. CONTINUIDAD

El desarrollo de los diferentes programas establecidos en la presente política deberá contemplar su sostenibilidad en el tiempo, en la medida en que se garantiza la continuidad de los mismos. Para ello, se requerirá del decidido compromiso del sector público y privado de la ciudad (en especial del productivo) y su activo papel en el desarrollo de las herramientas necesarias para la implementación de los programas aquí consignados.

3.3. CONCERTACION

La implementación de esta Política se basará en el proceso de concertación entre las instituciones públicas de la ciudad, el sector empresarial y la sociedad, de tal manera que se garantice la amplia participación tanto en la formulación, como en la planeación y ejecución de los programas y proyectos aquí propuestos. Esto con el fin de lograr que el desarrollo de los programas y proyectos guarden congruencia con la realidad económica, ambiental y social del Distrito.

3.4. ENFOQUE PREVENTIVO

Los programas y proyectos que se generen dentro de esta política deberán estructurarse fundamentalmente sobre la base de un enfoque preventivo.

3.5. GRADUALIDAD

El desarrollo de esta política, debe responder a la realidad y dinámica de los diferentes sectores productivos, teniendo en cuenta las implicaciones económicas, tecnológicas, ambientales y sociales que para éstos y para el resto de la sociedad implica ir más allá de la norma establecida.

4. ESTRATEGIAS

4.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La implementación de esta Política a nivel de Distrito requiere fortalecer la capacidad tanto técnica como operativa entre las instituciones Distritales, Regionales y Nacionales, así como su coordinación. Esto implica generar las herramientas necesarias que permitan la internalización de esta política en todos los niveles del Distrito y la región, y su interrelación de manera coordinada con las políticas nacionales.

También se considera fundamental el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las organizaciones empresariales que operan en la ciudad, a fin de facilitar el trabajo conjunto entre el sector público y privado.

Programas:

4.1.1. Mejoramiento de la Capacidad Técnica y Administrativa Institucional

Es necesario que las instituciones del Distrito amplíen el conocimiento del concepto de producción sostenible, tanto a nivel de capacidad técnica como administrativa con el fin de mejorar la capacidad institucional a todo nivel, para la adecuada implementación de la Política aquí propuesta. Esto requiere de la elaboración de talleres y/o cursos de capacitación que garanticen la debida apropiación del tema.

Por otra parte se diseñarán instrumentos y herramientas analíticas y administrativas adecuadas, que faciliten la implementación de esta política y su incorporación dentro de la toma de decisiones a nivel de las instituciones del Distrito.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Desarrollo de por lo menos tres (3) talleres sobre Producción Sostenible, dirigidos al sector institucional relacionado de alguna manera con el sector productivo de la ciudad.
- ☞ Articulación de esta Política dentro del Consejo Regional de Competitividad y dentro de las demás políticas que en materia ambiental, de competitividad y/o productividad relacionadas con los sectores productivos se desarrollen el Distrito.
- ☞ Optimización del procedimiento de evaluación y seguimiento ambiental que incluye oficialización de términos de referencia, agilización de trámites, manejo de información e inclusión de enfoque preventivo.

4.1.2. Desarrollo Normativo.

Desde la óptica de la prevención, la normatividad y la regulación son herramientas de apoyo fundamentales para favorecer los procesos acelerados de transformación, que permiten alcanzar los estándares ambientales deseados. Para lograr esta transformación es necesario generar señales claras desde las autoridades distritales hacia los sectores productivos y la sociedad en general, de forma tal que su gestión y comportamiento se ajuste de manera armónica el desarrollo sostenible de la ciudad.

Se pretende entonces que la normatividad y la regulación ambiental que genere la Administración Distrital a través de cualquiera de sus entidades, y que represente un aporte al desarrollo de sostenible de la ciudad, incorpore los objetivos, principios y estrategias planteados en la presente política.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Ampliación de participación institucional en el Consejo Técnico Asesor del DAMA, como herramienta principal de concertación de los aspectos normativos relacionados con el sector productivo de la ciudad.
- ☞ Revisión y ajuste de la normatividad ambiental bajo un enfoque de prevención.
- ☞ Desarrollo de un trabajo coordinado con la autoridad ambiental regional.
- ☞ Evaluación del impacto de la normatividad ambiental.

4.1.3. Desarrollo de Instrumentos e Incentivos Económicos para promover una Producción más Sostenible

La implementación de la presente Política debe involucrar el mejoramiento o la generación de incentivos económicos (financieros y tributarios entre otros) por parte de las instituciones Distritales responsables de este tema, así como el desarrollo de otros estímulos que busquen la implementación de proyectos dirigidos a la sostenibilidad de los sectores productivos de la ciudad. Los incentivos que se generen, deben tener en cuenta las condiciones económicas, ambientales y sociales del sector al cual van dirigidos y su impacto real en la disminución de la problemática ambiental y el mejoramiento de la competitividad.

Se deben generar instrumentos económicos que estimulen por un lado las actividades productivas más limpias y eficientes dentro de la ciudad, y por el otro lado, que desestimulen aquellas actividades que generan impactos negativos al medio ambiente.

Este programa debe involucrar también en forma directa al sector bancario, para que dentro de sus políticas financieras y crediticias incluyan de manera decidida el componente ambiental.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Establecimiento, fortalecimiento y divulgación de una línea de crédito para apoyo al sector Mipyme en programas de Producción Sostenible.
- ☞ Evaluación, seguimiento y divulgación de incentivos tributarios existentes.

4.1.4. Generación de Diagnósticos y Programas Sectoriales

La base de esta estrategia es generar diagnósticos sectoriales ambientales, priorizando los sectores de mayor significancia ambiental de tal manera que se puedan establecer proyectos específicos dirigidos a la prevención y minimización de la contaminación ambiental, y a diseñar alternativas específicas de producción sostenible por sector estudiado.

Con base en los diagnósticos ambientales sectoriales se deberán generar programas y proyectos de producción sostenible por sector, de tal manera que se internalicen los costos y beneficios ambientales que estas alternativas más limpias generan para las empresas.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Publicación de cinco (5) diagnósticos sectoriales que incluyan el aspecto competitivo. De acuerdo con su significancia ambiental se dará mayor énfasis a los siguientes sectores: Galvanotecnia, Textil, Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, Químico farmacéutico, Artes Gráficas y Hospitales.

☞ Definición de políticas sectoriales para los cinco sectores diagnosticados.

4.1.5. Articulación a Nivel Internacional, Nacional y Distrital

Los programas y proyectos que se generen dentro de esta Política deberán articularse con los programas que en este sentido desarrollen entidades de carácter nacional y regional, tales como el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las autoridades ambientales regionales y locales.

Así mismo la Política aquí propuesta deberá considerar las directrices que se establezcan en las Políticas y Convenios internacionales que relacionen con el tema.

La articulación se dará a través de la divulgación de esta Política y de la gestión para homologar los programas y proyectos a nivel nacional y regional, creando sinergias con los programas formulados por las otras entidades.

También se debe considerar la articulación con los diferentes programas académicos y de investigación que desarrollen las universidades y las ONG's de carácter empresarial dentro del Distrito capital.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Conformación y oficialización de un Comité Operativo para la implementación de la presente Política, tomando como base el Comité de la Agenda de Trabajo Conjunto entre Instituciones y Gremios para el Apoyo a la Gestión Ambiental Empresarial en Bogotá, D.C.
- ☞ Promover la participación del DAMA en redes temáticas internacionales de Producción más Limpia o Producción Sustentable.

4.1.6. Cooperación Nacional e Internacional

La gestión para la implementación de los programas propuestos deberá contemplar el apoyo de la cooperación internacional, especialmente dentro del marco de los Convenios Internacionales de carácter ambiental y de sus programas de apoyo previstos dentro de cada Convenio. De igual forma se canalizará la asistencia técnica y financiera de entidades multilaterales y bilaterales que contemplan dentro de sus líneas de cooperación el tema ambiental.

Esta gestión debe ser liderada por la Alcaldía Mayor en coordinación con la entidad que coordine el tema específico para el cual se gestionan los recursos.

A nivel nacional se propenderá por el intercambio de experiencias en materia de producción sostenible, con la activa participación tanto de las instituciones públicas como de los sectores productivos. Esto se hará principalmente a través de *Mesas de trabajo regionales sobre el tema*, que podrán ser lideradas en principio por el DAMA.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Gestión de por lo menos tres (3) proyectos desarrollados a través de proyectos de intercambio en cooperación internacional.
- ☞ Gestión de apoyo internacional al desarrollo de la fase V de ACERCAR.
- ☞ Generación de por lo menos un (1) proyecto de cooperación nacional, en el cual se involucre al menos dos autoridades regionales.

4.2. PROMOCION DE PRODUCCION MÁS LIMPIA

La aplicación de esta política por parte del sector empresarial depende en gran medida del conocimiento técnico y ambiental sobre las prácticas, los procesos y las tecnologías más limpias disponibles, así como el acceso a la información sobre las herramientas existentes que facilitan su adopción. En esta estrategia se hará especial énfasis en las MIPYMES.

Programas:

4.2.1. Educación y Divulgación

Una de las formas más efectivas para que el tema de producción sostenible se vaya *internalizando y apropiando* a nivel de sectores productivos, es que los empresarios consultores y demás técnicos tengan un conocimiento no solamente básico sino también especializado en el tema. Por esto es necesario promover a nivel de formación universitaria y tecnológica la capacitación en prácticas, procesos y tecnologías más limpias más apropiadas.

Otra forma de canalizar este conocimiento es a través de talleres, seminarios y cursos informales, campañas de divulgación, páginas WEB y otros medios de difusión, que permitirá divulgar en forma masiva este conocimiento. En principio se aprovechará la divulgación de los casos exitosos que se han ido implementando en Bogotá.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Firma de tres (3) convenios con Universidades para el desarrollo de programas de apoyo en capacitación y desarrollo de talleres temáticos por sector empresarial.
- ☞ Desarrollo de una política de educación ambiental en el tema de producción sostenible, dirigida al sector educativo en sus diferentes niveles.
- ☞ Desarrollo y lanzamiento de la segunda publicación de casos exitosos de Producción más Limpia.
- ☞ Definición y estructuración de un plan de medios para promover y difundir adecuadamente los diferentes programas de producción sostenible.
- ☞ Promover la participación del DAMA en redes temáticas internacionales de Producción más Limpia o Producción Sustentable.

4.2.2. Asistencia Técnica Ambiental

Proponer una serie de medidas tendientes a promover en las empresas la solución de los problemas detectados principalmente a través de medidas preventivas, a través de información, listas de chequeo y gradualidad en la implementación de las soluciones alternativas.

Esta asistencia se desarrollará principalmente a través de la operación de la ventanilla ambiental ACERCAR. La asistencia incluye la posible coordinación con otros actores tales como el Centro Nacional de Producción más Limpia, otras ventanillas ambientales e institutos de investigación de las Universidades.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Dar continuidad a la ventanilla ACERCAR mediante el inicio de la V fase tan pronto termine la fase IV, actualmente en ejecución.
- ☞ Desarrollar una agenda de trabajo conjunto con el Centro Nacional de Producción más Limpia, para optimizar y potencializar programas que se desarrollen bajo la misma orientación.

4.2.3. Transferencia de Tecnologías y Acceso a Información

Dentro de las diversas herramientas que necesita un empresario para implementación de producción más limpia es fundamental el acceso a la información técnica, especialmente respecto a casos exitosos en su sector productivo, a programas especiales de apoyo y estímulo con que cuentan las instituciones distritales, a la información técnica práctica, a la identificación de las mejores tecnologías y prácticas empresariales disponibles, entre otros.

Por lo anterior, las instituciones públicas distritales deberán asegurar un adecuado flujo de información y soporte a la transferencia de las mejores tecnologías disponibles y prácticas empresariales, así como a la adecuada apropiación del Know-how. Para lo anterior se desarrollarán portales en Internet, publicaciones técnicas, guías ambientales sectoriales, y talleres especializados, entre otros.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Implementar el nuevo diseño de la página de Desarrollo Empresarial Sostenible en la página WEB del DAMA.
- ☞ Realizar el diseño y publicación de por lo menos tres (3) nuevas guías ambientales sectoriales.

4.2.4. Fomento de investigación

Con base en los diferentes diagnósticos ambientales sectoriales, en la evaluación de información disponible y en las necesidades reales de los diferentes sectores productivos, se incentivarán las actividades de investigación en producción y consumo sostenible, a

partir del apoyo a la elaboración de estudios y proyectos piloto con componentes de investigación aplicada, orientados a la búsqueda de soluciones de alguna problemática ambiental sectorial a nivel distrital.

El desarrollo de estos estudios de investigación aplicada y la realización de proyectos piloto se gestionará con el apoyo de la Ventanilla Ambiental, de universidades, el SENA, COLCIENCIAS, entre otros.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Priorizar los temas de investigación por sectores productivos.
- ☞ Desarrollar por lo menos tres (3) proyectos de investigación conjuntamente con COLCIENCIAS, a través de un Convenio de Cooperación que para tal efecto se establezca.

4.3. PROMOCION DE LA ASOCIACION EMPRESARIAL

Con el fin de fortalecer los principios de esta política, se deberá promover los esquemas de asociación empresarial organizados, buscando beneficios tales como la adopción de políticas empresariales unificadas a nivel de la asociación, la generación de multiplicadores de proyectos y programas relacionados con Producción más limpia y consumo sostenible y el flujo eficiente de comunicación a nivel empresarial, entre otros,

Programas:

4.3.1. Parques Industriales Ecoeficientes

La organización espacial de varias industrias alrededor de un Parque Industrial Ecoeficiente significa para los asociados menores costos, al hacer viable el manejo centralizado de residuos sólidos, vertimientos, emisiones y la cogeneración de energía. Al mismo tiempo, hace posible la aplicación de otros instrumentos de gestión ambiental tales como los cupos de contaminación y los permisos negociables de contaminación entre otros.

Por tal motivo, las instituciones públicas del Distrito coordinar las actividades necesarias que permitan el desarrollo de este modelo de asociación, especialmente en las zonas industriales de la ciudad. Con estos Parques Industriales Ecoeficientes se persiguen dos objetivos: El mejoramiento continuo de la ecoeficiencia empresarial y el incremento de su competitividad, a partir del trabajo conjunto entre las empresas participantes.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Finalizar los estudios de formulación de los PIEs de San Benito, Meandro del Say y Puente Aranda.
- ☞ Iniciar el plan de acción de implementación de los tres Parques mencionados.
- ☞ Realizar el acompañamiento a la conformación del PIE del sector Cárnicos.

- ☞ Realizar el acompañamiento y evaluación al desarrollo del PIE ASCOPRO.
- ☞ Promover la conformación de PIEs en por lo menos otros dos (2) sectores productivos.

4.3.2. Promoción de Asociaciones y Gremios Empresariales más Sostenibles

La incorporación del concepto de sostenibilidad a través de diferentes programas articulados con la presente política, permitirá también a los Gremios las Asociaciones empresariales fortalecer su capacidad de gestión, facilitando el trabajo conjunto con las instituciones públicas del Distrito. Aquí se propone diseñar conjuntamente estrategias de fortalecimiento de esta capacidad de gestión, a través de la capacitación en los temas relacionados con los programas propuestos en esta Política, así como en la formulación de un paquete de incentivos que estimule este tipo de agremiaciones sostenibles.

Dentro de este programa es fundamental la participación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de la mesa regional de competitividad y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la articulación de las estrategias que se orienten al sector empresarial de la ciudad.

Así mismo, este componente debe involucrar la promoción de Políticas de Responsabilidad Social Corporativa al interior de los Gremios y Asociaciones empresariales.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Vinculación del DAMA de manera activa dentro del Consejo Regional de Competitividad.
- ☞ Gestionar la articulación de la presente política dentro del plan de competitividad que se establezca en el nuevo plan de Desarrollo que para la ciudad.

4.3.3. Fortalecimiento de Cadenas Productivas

Con base en la experiencia de las entidades que hasta ahora han desarrollado programas en este sentido, se debe incorporar el componente de sostenibilidad a través del análisis de ciclo de vida de los productos y de la responsabilidad del productor en la gestión integral de residuos. Como resultado de esta gestión se espera que las actividades productivas consideren la planeación de la producción de sus productos más desde la óptica de ciclo de vida de los mismos.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Articular la gestión del DAMA a nivel de Subdirección Ambiental Sectorial, con el concepto de cadenas productivas, iniciando dicha articulación de acuerdo con las cadenas que ha identificado Cámara de Comercio: Química farmacéutica, Artes Gráficas y Textiles.

4.4. FOMENTO DE LA AUTOGESTION

Como resultado de la gestión que se adelante con el sector empresarial, se promoverá en forma decidida la cultura de autogestión ambiental empresarial, la cual será, en principio, promovida por el Distrito.

Programas:

4.4.1. Convenios de Producción más Limpia

Se promoverán las diferentes instancias de dialogo y concertación entre el sector público y privado del Distrito, que contribuyan a mejorar los niveles de gestión ambiental en los dos sectores.

Inicialmente se generarán los lineamientos fundamentales por parte del DAMA, bajo los cuales se elaborarán e implementarán los convenios dentro del Distrito capital, los cuales además deberán contener los mecanismos de seguimiento y evaluación que deberán ser adoptados, para determinar la funcionalidad de estos Convenios y sus resultados.

De acuerdo con los lineamientos que se establezcan y con la priorización de sectores de mayor significancia ambiental, se deberá adelantar la gestión de promover convenios con dichos sectores, vinculando los actores que sean necesarios para asegurar el desarrollo adecuado de cada Convenio.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Realizar el seguimiento y generación de informes de logros parciales a los Convenios que se hayan firmado.
- ☞ Definir nuevos sectores estratégicos para la firma de por lo menos otros cinco (5) convenios de Producción más Limpia.
- ☞ Con base en los resultados que se hayan obtenido de los convenios firmados al mes de junio de 2004, definir ajustes al programa, para fortalecerlo.

4.4.2. Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD

El PREAD, adoptado en el 2001 por el DAMA, será el mecanismo de reconocimiento a la autogestión empresarial con enfoque práctico y de excelencia en el desarrollo de procesos de Gestión Ambiental, los cuales implican el uso racional de los recursos naturales y la adecuada disposición de residuos provenientes de sus procesos productivos, redundando en un mejoramiento de la calidad ambiental en el Distrito y de la calidad de vida de sus habitantes.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Desarrollar la cuarta convocatoria, teniendo como meta un incremento de mínimo un 20% en el número de empresas participantes.

- ☞ Apoyar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la homologación del programa a nivel nacional.

4.4.3. Promoción de Sistemas de Gestión Ambiental

Las instituciones públicas del Distrito apoyarán las iniciativas que surjan en torno a la adopción de Sistemas de Gestión Ambiental, tales como la norma ISO 14001 o el Proceso de Responsabilidad Integral, mediante la divulgación y promoción de proyectos piloto exitosos, que sirvan de ejemplo a otras empresas similares. Estos sistemas se impulsarán especialmente dentro de las MIPYMES.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Incluir dentro de la fase V de ACERCAR la promoción de Sistemas de Gestión Ambiental como herramienta de autogestión.

4.5. PROMOCIÓN AL CONSUMO SOSTENIBLE

Este programa se orientará, en su primera etapa, a establecer alternativas de consumo más sostenibles, tendientes a satisfacer las necesidades básicas de la población de los estratos 1 al 3 del Distrito Capital. Como segunda etapa se espera reducir la dependencia de industrias que utilizan gran cantidad de recursos naturales y que son altamente contaminantes dentro de la ciudad.

Programas:

4.5.1. Investigación en Sistemas de Consumo más Sostenibles

Se apoyará las iniciativas de investigación sobre los patrones actuales de consumo, buscando generar un cambio en los mismos, que permita generar mayores ingresos económicos para la sociedad y menor consumo de recursos. Estos análisis tendrán en cuenta los aspectos económicos, ambientales, sociales y éticos que influyen en el consumo.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Durante el primer semestre, se deberá desarrollar un primer diagnóstico sobre patrones de consumo en la ciudad, con base en información disponible en entidades relacionadas con este aspecto.

4.5.2. Educación en Consumo Sostenible

Se generará un programa de educación masivo orientado hacia la población capitalina, las instituciones públicas distritales y al sector empresarial que opera en Bogotá, en alternativas de patrones de consumo sostenible que incrementen la eficiencia en el uso de recursos naturales y aumenten la preferencia por aquellos productos que causan menor impacto al medio ambiente.

Como objetivo central de este programa se busca mejorar la calidad de vida de la población bogotana, a través de su concientización en la necesidad de optar por un patrón de consumo que satisfaga debidamente sus necesidades, a la vez que sea sostenible.

En primera instancia se tomará como población objetivo, el sector público distrital, representa un alto porcentaje en el mercado, por lo cual se iniciará un proceso de concientización sobre el tema, para que en todos los procesos de compra, contratación y consumo, se incorporen criterios ambientales, que sirva de ejemplo para los ciudadanos capitalinos.

Otra de las poblaciones objetivo de este programa serán los jóvenes, quienes se espera inicien el proceso de cambio más rápido dentro de los ciudadanos.

Dentro de este programa, se diseñarán iniciativas de comunicación específicas acorde con las poblaciones objetivo seleccionadas.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Divulgación a nivel de las instituciones del Distrito del modelo de consumo sostenible institucional desarrollado por el DAMA.
- ☞ Con base en el documento que se genere del punto anterior, establecer las estrategias de acción para promover un consumo sostenible dentro de la población que se considere prioritaria.

4.5.3. Mercados Verdes

El desarrollo de este programa deberá coordinarse con el programa de Mercados Verdes del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y con los programas de cadenas productivas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Igualmente, estos programas deberán articularse con el PREAD, y con el desarrollo de la fase V de ACERCAR, incluyendo dentro de la asistencia técnica a las Mipymes temas como ciclo de vida de los productos, y ecodiseño y producción de productos amigables con el ambiente, de tal manera que se fomente la oferta y demanda de productos y servicios "verdes".

Plan de Acción 2004:

- ☞ Inclusión dentro de la cuarta convocatoria del PREAD, de indicadores de desempeño ambiental de productos y/o análisis de ciclo de vida de los mismos.
- ☞ Inclusión del tema de mercados verdes dentro de los términos de referencia de la fase V de ACERCAR.
- ☞ Iniciar capacitación del sector empresarial en análisis de ciclo de vida de los productos.

4.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Se desarrollará un mecanismo de seguimiento a los programas y proyectos establecidos en esta Política, que genere los insumos necesarios para la evaluación de los avances e impacto de esta política, así como sus posibles ajustes hacia el futuro.

4.6.1. Establecimiento de Indicadores de Gestión e Impacto del sector empresarial.

El establecimiento de indicadores debe estar orientado a evaluar el avance y logros en el desarrollo e implementación de la presente política.

Plan de Acción 2004:

- ☞ Definición de por lo menos diez (10) indicadores de evaluación de la presente agenda a ser aplicados y validados al final del año 2004, dentro de una primera evaluación parcial de resultados de la agenda.